

**PROPUESTA DE UN INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL
TRABAJO SOCIAL, QUE TENGA EN CUENTA ALGUNAS VARIABLES
SOCIOCULTURALES**

**YENNY CAROLINA AVILA BETANCOURT
VIVIANA FERNANDA FEIJO CORREA**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
TRABAJO SOCIAL
BOGOTÁ D.C.
2010**

**PROPUESTA DE UN INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL
TRABAJO SOCIAL, QUE TENGA EN CUENTA ALGUNAS VARIABLES
SOCIOCULTURALES**

**YENNY CAROLINA AVILA BETANCOURT
VIVIANA FERNANDA FEIJO CORREA**

Trabajo de grado para optar por el título de Trabajadora Social

**CÉSAR PINZÓN
Asesor**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
TRABAJO SOCIAL
BOGOTÁ D.C.
2010**

Nota de aceptación:

Firma del Director

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá D.C., Noviembre de 2010

***En primer lugar a Dios que nos
dio la fortaleza y la sabiduría
para culminar nuestros
estudios, y a todas y cada una
de las personas que nos
ayudaron a hacer nuestro sueño
de ser Trabajadoras Sociales
realidad***

AGRADECIMIENTOS

Gracias, primero que todo, a Dios por darme tantas felicidades en mi vida, por sus bendiciones, y por haberme permitido estar hoy con mis seres queridos; también, a mi padre por todo el esfuerzo que hizo por darme la educación, por el amor y la comprensión que tuvo conmigo en este proceso de mi carrera, a mi mami que la amo gracias por todos esos buenos consejos que fueron de corazón, a mi hermana Ingrid, por su comprensión y acompañamiento en este proceso; a mi hermanito Leo que me dio las fuerzas para seguir adelante en mi camino. En verdad amo a mi familia por ese apoyo, por tanto cariño y tanta ayuda que me brindaron. Hoy soy la mujer más afortunada de ser quien soy gracias a ustedes. Y cómo no nombrar al hombre que me dio la oportunidad de amar sinceramente: tú Diego, gracias por esa compañía, compromiso y respeto que me brindas, tú también fuiste el artífice de tantos logros en mi carrera. Gracias por tu amor

A mi amiguis Viví, por su indispensable amistad porque sin ella no hubiera sido posible lograr las metas propuestas para este trabajo, a su familia que Dios los Bendiga y quiero dedicar también este logro más a toda mi familia Betancourt a los que de alguna manera me apoyaron,

A mis compañeras de práctica profesional por sus aportes, a los funcionarios de la Comisaría Primera de Familia de Soacha, al profesor César Pinzón por su gran labor como docente, porque me brindó la oportunidad de conocerlo, por sus regaños y por su paciencia. En verdad me siento muy orgullosa de ser quien soy. Hoy es un reto más logrado. Sé que me esperan muchos más pero con el apoyo indispensable de mi familia y de Dios será más fácil de lograrlos. Y a ti, mi ángel, muchas gracias.

CAROLINA AVILA BETANCOURT.

Agradezco a Dios, por darme la vida. Te agradezco por la sabiduría y fortaleza que me has dado durante el proceso de mi carrera, por dejarme compartir estos años con las personas que más amo.

A ti mamita, Nancy Correa, te amo y te agradezco todo el apoyo, el amor y la fuerza que me has dado para culminar mi carrera, por todo tu acompañamiento en este trabajo, por tus consejos que me han guiado para ser cada día una mejor persona, nunca olvidaré que no sólo eres mi madre, sino mi gran y mejor amiga.

A ti papito, Fernando Feijo, te agradezco de todo corazón por tu amor, cariño y comprensión durante este logro importante de mi vida, por darme la oportunidad de estudiar una carrera que sin saber que era trabajo social. Salí adelante cogiéndole amor a mi profesión. Papito, no olvides que te amo y, de verdad, infinitas gracias porque por ti, mi mamita y Ángel soy lo que soy ahorita.

A ti mi, gordito hermoso, por tu acompañamiento, por tu apoyo. Mil gracias por ese amor y esa gratitud que me brindas, porque tú sabes que los dos hemos y estamos logrando cumplir nuestros sueños, nuestras metas; por permitirme amarte como te amo hoy mi vida hermosa. Ángel, de corazón te agradezco, porque eres esa otra partecita de mi vida, ese motor que me permite levantarme y salir adelante todos los días de mi vida, tu también nunca olvides que no sólo eres mi esposo, eres mi gran amigo.

A ti, mi amiguita Carolina, por aguantar mi malgenio, mi forma de ser, por apoyarme en los momentos más lindos y difíciles que has visto pasar en mi vida. Agradezco tu confianza, tu conocimiento, tu sabiduría y tu aporte para lograr este trabajo, este logro que estamos culminando hoy, todo este esfuerzo y resultado te lo debo a ti, amiga gracias por tus sabios concejos, gracias por todo.

A mi tutor, el profesor César Pinzón, por su acompañamiento en este aprendizaje, por sus constantes conocimientos que han dejado en mí, enseñanza para mi desempeño como persona y como profesional, por su gran ayuda, paciencia, por su esfuerzo e interés, por sus jaloncitos de oreja que me sirvieron como logro para finalización de este trabajo.

A mis compañeras de práctica profesional, por su apoyo, su ayuda y aporte en conocimientos para este trabajo, por su amistad indispensable, por sus concejos para mi desarrollo personal.

A todos los funcionarios de la Comisaria Primera de Soacha que de alguna u otra manera aportaron en mi trabajo, en especial a la Doctora Cristina por su apoyo profesional.

A mi familia Feijo Correa, que Dios los bendiga por la motivación que de alguna u otra forma me brindaron.

Finalmente te doy gracias a ti mi viejo hermoso Aníbal, que desde el cielo me acompañaste en mi proceso, eres y seguirás siendo el artífice de muchos logros en mi vida, te amo mi viejo.

VIVIANA FERNANDA FEIJO CORREA

CONTENIDO

	pág.
RESUMEN	13
INTRODUCCIÓN	15
1. MODALIDAD SELECCIONADA	17
2. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE MODALIDAD REALIZADA	18
2.1 JUSTIFICACIÓN PERSONAL	18
2.2 JUSTIFICACION FORMATIVA	18
2.3 JUSTIFICACION SOCIAL Y HUMANA	18
3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	20
4. OBJETIVOS	21
4.1 OBJETIVO GENERAL	21
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21
5. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	22
6. LINEA DE INVESTIGACIÓN	23
6.1 SUJETO, SUBJETIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL	23

7. MARCO DE REFERENCIA	24
7.1 MARCO TEORICO – CONCEPTUAL	24
7.1.1 Afectividad – sexualidad y sociabilidad	24
7.1.2 Cuerpo	25
7.1.3 Economía	26
7.1.3.1 Discursos sobre economía y desarrollo	27
7.1.4 Enfoque histórico hermenéutico	28
7.1.5 Mujer cabeza de familia	30
7.1.5.1 Empleo y generación de ingresos de las mujeres	30
7.1.5.2 La mujer en la parte económica	31
7.1.5.3 La mujer en la parte social	32
7.1.6 Rol	34
7.1.7 Sexualidad	34
7.1.7.1 Influencias históricas y culturales en la respuesta sexual de la mujer	35
7.2 MARCO CONTEXTUAL	36
7.2.1 Comuna 3: León XIII (Nor-Occidental)	38
7.2.2 Comuna 4: Cazucá (Nor-Oriental)	39
7.2.3 Comuna 5: San Mateo (Centro Oriente)	41
7.3 MARCO INSTITUCIONAL	43
7.3.1 Creación, composición y reglamentación de las Comisarías de Familia	43
7.3.2 Funciones de Trabajo Social en las Comisarías de Familia	44

7.4 MARCO LEGAL	45
8. MARCO METODOLÓGICO	58
8.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	58
8.2 POBLACIÓN	59
8.3 MUESTRA	60
8.4 ENFOQUE EPISTEMOLOGICO	60
8.5 METODOLOGÍA	60
8.6 RESULTADOS	63
9. RECOMENDACIONES	66
CONCLUSIONES	67
BIBLIOGRAFÍA	68
ANEXOS	70

LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Leyes de Fundamentación de la acción	46
Tabla 2. Leyes de Fundamentación de la acción 2	52

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. División del municipio de Soacha por comunas	37
Figura 2. Ruta metodológica	62
Figura 3. Flujograma de resultados	63

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Formato de información comisaria de familia Soacha	71
Anexo B. Conciliación de alimentos	73
Anexo C. Encuesta No. 1	75
Anexo D. Informe visita domiciliaria	77
Anexo E. Instrumento de intervención para mujeres cabeza de familia	80

RESUMEN

Las variables socioculturales son importantes para la relación de los seres humanos, según su entorno o contexto, por esto es importante ver algunas de estas variables que afectan a de familia separadas. Si no se tiene conciencia de ellas, puede haber dificultades en su parte afectiva, sin dejar a un lado su particularidad, como sujetos responsables de sus acciones. Para esta investigación fue necesario retomar el concepto del enfoque hermenéutico, ya que éste incluye una serie de factores que permitió determinar algunas de las causas de la demanda de las 5 mujeres. El proceso permitió a las mujeres ser críticas frente a su situación; dejó de lado lo funcional, permitiendo generar nuevas miradas de ver al sujeto como parte esencial del proceso. De esta manera, el instrumento de intervención permite darle una dirección abierta a la investigación para que el lector pueda sondear, explorar y por qué no, abrir una nueva interpretación frente a lo que necesitan y piensan las mujeres de hoy día.

ABSTRAT

The sociocultural variables are important for the human beings relationships, based on o to their environment or context. That is why it is important to take a look at some of these variables that affect separated women head of household. If there is no awareness of them there can be difficulties in their affective area without leaving aside their uniqueness as subjects responsible for his actions. It was necessary, for this investigation, to consider the hermeneutic approach, since it includes a series of factors that allowed the possibility to determine the reasons for the five women´s demand. The process allowed the women the possibility to be critical about their current situation; it set aside the functional approach, allowing the possibility for new viewpoints regarding the subject, as an essential part of the process. Thus, the instrument of intervention allows the investigation to have an open direction so that the reader could browse, explore and open up a interpretation of what women of today need and think.

INTRODUCCIÓN

La existencia de las Comisarías fue prevista en una norma anterior a la actual Constitución Política de la República de Colombia. La Constitución de 1991 abordó los derechos de la familia y de la niñez en sus artículos 42, 43, 44, 45, y 46. De otra parte el marco constitucional ha de integrarse con el concepto de bloque de constitucionalidad, siguiendo los lineamientos establecidos por los artículos 93 y 94 de la Constitución Nacional y desarrollados por la Corte Constitucional, en diversas sentencias. Cualquier aproximación a las cuestiones pertinentes debe entonces hacerse con el lente la Constitución Política actualmente vigente.

El Decreto 2737 de 1989 – Código del menor- dispuso que en todos los municipios del país se creen las Comisarías de Familia. De acuerdo con el artículo 297 del referido código, hacen parte del Sistema Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Evidentemente, el Sistema de Bienestar Familiar y consecuentemente las Comisarías de Familia hacen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público y entre otras funciones y competencias, tienen las de policía administrativa, es decir ejercen la vigilancia, protección, promoción, control y sanción en relación con la normatividad protectora de la familia, la niñez, la mujer, la juventud y la tercera edad. Conforme al Decreto 2737, las Comisarías hacen parte del “Sistema Nacional de Bienestar Familiar”. Resulta pertinente examinar el significado exacto de esa disposición, valga decir, establecer que se entiende por “Sistema de Bienestar Familiar”, y, luego, avanzar en sentido crítico para saber si realmente existe tal “Sistema” y en qué forma opera.

Las Comisarías de Familia representan un avance en la acción del Estado para proteger la familia como elemento fundamental de la sociedad. Surgen al amparo del artículo 295 del Decreto 2737 de 1989, norma que en su artículo 299 señala las funciones que corresponde atender a estas estructuras, las cuales declara insertas en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar¹.

La Comisaría Primera de Familia de Soacha, como entidad de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros que se encuentre sometidos a algún tipo de maltrato por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley, desde sus funciones preventivas pretende el acercamiento de las comunas 3 (León XIII),

¹ Ponencia. Tomado el 22 de septiembre de 2010 en: http://www.medellin.gov.co/alcaldia/jsp/modulos/P_ciudad/obj/pdf/sicf15ponenciaseminariola%20Alberto%20Leon%20Gomez.pdf.

4 (Cazúca) y 5 (San Mateo) que pertenecen a su jurisdicción. La población asistente a la Comisaria Primera de Familia de Soacha, es población flotante: donde se encuentra población desplazada, vulnerable, niños y niñas entre los 0 y los 14 años de edad, población joven entre los 13 y los 26 años de edad, hogares con jefatura femenina, mujeres gestantes, adulto mayor mayores de 60 años².

LEY MUJER CABEZA DE FAMILIA

Definición. Mujer Cabeza de Familia. De conformidad con el artículo 2do. De la Ley 82 de 1993 entiéndase por Mujer Cabeza de Familia: Quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, psíquica o de otra índole del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Según el documento DANE “Así son los hogares en Soacha” del DANE Departamento nacional de estadísticas; cada vez las más mujeres ejercen como cabeza de hogar y, en consecuencia, los hogares con jefatura femenina crecieron mucho más rápido que los de jefatura masculina, y pasaron de representar 21% de los hogares de Soacha en 1993 a 28% en 2003. Vale la pena mencionar que 17% de los hogares con jefa tienen cónyuge, lo que equivale para Soacha a unos 4.200 cónyuges de jefas de hogar³.

² ACUERDO 11 DE 1998 Sep.7 Por el cual se dictan Normas para la atención integral de la mujer Cabeza de Familia.

³ DANE (2003). La perspectiva de Género” una aproximación desde las estadísticas del DANE”. Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo PNUD.

1. MODALIDAD SELECCIONADA

Investigación en áreas y temáticas disciplinares.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE MODALIDAD REALIZADA

2.1 JUSTIFICACIÓN PERSONAL

Ver a la mujer desde una perspectiva crítica y responsable permitiendo rescatar lo humano y diverso de su condición. Esta investigación nos dejó aprendizajes, tales como: la escucha, la comunicación, el entendimiento frente a las historia de vida de las personas sin hacer juicios de valor. Las entrevistas realizadas, nos aportó principios como: el respeto, actitud no juzgatoria, confidencialidad, transparencia, individualización y autodeterminación.

2.2 JUSTIFICACION FORMATIVA

Este trabajo nos ha permitido poner en práctica la teoría e ir más allá de los conceptos, enfoques e intervenciones que la profesión nos enseña, no es sólo recoger o adquirir conceptos, tales como: rol, cuerpo sexualidad y parte económica de la mujer; siendo estos los más relevantes en las relaciones sentimentales. Debemos tener diferentes herramientas como: teorías, conocimientos etc. Para no quedarnos sólo en un proceso, sino ir más allá e identificarnos nosotros mismos, de tal manera que nos preguntemos si verdaderamente es solo teoría o es necesario dejarlo abierto como reflexión, o si realmente es una realidad que se está viviendo, siendo asertivos frente a las respuestas de nuestras inquietudes.

Lo hermenéutico nos ha aportado herramientas de análisis e interpretación como base fundamental para adquirir conocimiento en el problema planteado, dejando claro que es importante basarnos en nuestra experiencia; ya que no podemos quedarnos sólo en lo básico. Además, como profesionales, debemos trascender el enfoque funcionalista, para ser más críticos con nuestro quehacer a la hora de presentarse casos sobre la problemática planteada; de alguna u otra manera cuestionarnos sobre los modelos de intervención.

2.3 JUSTIFICACION SOCIAL Y HUMANA

Vemos pertinente mejorar la orientación a los usuarios de la Comisaría, ya que, percibimos un proceso basado en un modelo funcionalista, siendo importante para nosotras la parte humana, en donde, nos pongamos en la situación del otro. Los usuarios no sólo son datos estadísticos, es necesario escucharlos para lograr conocer su situación actual y brindarles alternativas de solución, en las orientaciones se deben involucrar todas las áreas que se manejen con el ser

humano, rescatando aquella persona que solicita el servicio, puesto que son sujetos vitales para la resolución de los conflictos familiares, que necesitan y merecen todo el respeto del mundo.

3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El problema central de la investigación se origina a partir de que las comisarias no disponen de un instrumento de intervención que tenga en cuenta algunas variables socioculturales para poder entender la parte afectiva de las cinco mujeres cabeza de familia debido a su separación.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un instrumento que responda, desde el trabajo social, a la demanda de mujeres cabeza de familia separadas que acuden a las comisarias a partir del análisis de los casos de cinco mujeres que les afecta la dimensión afectiva.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la caracterización de las cinco mujeres cabeza de familia, permitiendo precisar algunas variables relevantes.
- Analizar las diferentes variables (roles, económico, cuerpo y sexualidad) que afectan la dimensión afectiva de cinco mujeres cabeza de familia separadas.
- Diseñar un modelo de intervención que permita enfrentar de manera adecuada la problemática planteada en el proceso.

5. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Es suficiente el manejo de la ficha de recepción para mujeres cabeza de familia separadas en las comisarias de familia?

¿Qué fin tendría que las mujeres cabeza de familia separadas, llenar la ficha de recepción en las comisarias?

¿Sólo se tiene en cuenta la parte económica y no la dimensión afectiva, de las mujeres cabeza de familia separadas?

6. LINEA DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a los lineamientos de investigación según el programa de Trabajo Social, es pertinente trabajar con la siguiente línea de acción:

6.1 SUJETO, SUBJETIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Desde una mirada del trabajo social, vimos pertinente trabajar con esta línea de investigación, ya que abarca el sujeto como ser humano; el sujeto establece diferentes roles precisos para vivir en colectividad; teniendo en cuenta algunos principios importantes como: compromiso, obediencia, responsabilidad, para así desenvolverse no solo en su ámbito personal si no en su ámbito social. Es un ser multidimensional, responsable, capaz de transformar su propia realidad sea para bien o para mal, asumiendo sus consecuencias en la toma de sus decisiones.

En cuanto a la subjetividad es la interacción, capacidad que tenemos de relacionarnos con los demás, ya sea desde entorno social, político, religioso, cultural etc., donde el sujeto empieza a analizarse e interpretar su vida basándose en sus experiencias diarias, de esta forma expresando libremente su modo de pensar y sentir.

Respecto a la transformación social es cambiar la realidad en la cual se vive, permitiendo no caer en los mismos errores, si no reflexionando para el bienestar personal y familiar, esto quiere decir no ser egoístas, pensar en una transformación en nuestras cualidades y capacidades personales.

Por lo anterior las mujeres cabeza de familia se desenvuelve en medio de su entorno social, imponiendo unas acciones propias tales como: educación, trabajo, hogar, etc. En cuanto a la subjetividad nos permitió la interacción con las mujeres cabeza de familia; básicamente se encontró un escenario para ser investigado, permitiendo realizar el proceso de la investigación, donde analizamos e interpretamos su vida, su relación con los demás; llegando a un punto, donde ellas mismas están generando su transformación que permite un autoconocimiento de los diferentes matices y experiencias de su vida, de alguna manera, fue enriquecedor encontrar el reconocimiento que tiene ellas con su medio social; es importante destacar la libre expresión de cada una de ellas como sujetos, ya que cada aspecto de su vida social es inédito, siendo continuas en su historia preliminar.

7. MARCO DE REFERENCIA

7.1 MARCO TEORICO - CONCEPTUAL

7.1.1 Afectividad – sexualidad y sociabilidad. Dentro de los variados aspectos que acontecen en la esfera psicológica hay una serie de procesos afectivos de singular interés en este momento evolutivo: nos referimos al deseo, atracción, intimidad, amistad y enamoramiento, algunos de los cuales han sido estudiados por diversos autores entre los cuales destacaríamos Crinder (1976), IPPF (1978), Alberoni (1979), Herbert (1984), López (1990).

Los afectos con sus cambios experimentan una autentica restructuración, la inseguridad afectiva y la búsqueda de afectos en nuevos vínculos y relaciones son rasgos típicos de este proceso.

Como es sabido, el ser humano tiene una serie de necesidades. Algunas de ellas son fundamentales para poder vivir y es preciso satisfacerlas. Otras lo son para desarrollarse y crecer como personas. La dimensión afectiva participa de ambas características.

Una de las necesidades que nos permite crecer y desarrollarnos como personas es la que hace referencia al mundo de los afectos y de la sexualidad. Cuando hablamos de sexualidad, no estamos significando en modo alguno únicamente el coito, como a veces suelen entender algunas personas que reducen la sexualidad a la genitalidad reproductiva.

Por tanto, cuando hablamos de sexualidad estamos también hablando de amor, cariño, afecto, amistad, ternura o relación. No quiere esto decir que siempre que haya amistad o amor haya relaciones sexuales. No, en absoluto. Ni siempre que hablamos de sexualidad nos referimos a amistad o amor. Hay experiencias sexuales dramáticas y dolorosas que nada tiene que ver con eso.

Hay otras muchas necesidades que dependen de esta dimensión afectivo-sexual: necesitamos, por ejemplo, que nos quieran, nos valoren, aprueben nuestra forma de actuar, sentirnos importantes y útiles, tener compañía, compartir proyectos o inquietudes. Si esto es importante en todas las etapas de la vida, en la adolescencia tiene una especial relevancia. Según esto, puede decirse que nuestra estabilidad como personas y nuestro desarrollo como tales, requiere que nos sintamos seguros emocionalmente. Es decir, que haya otras personas que nos quieran y estimen sin condiciones y que esos vínculos tengan vocación de futuro.

En segundo lugar, por el hecho de vivir en sociedad y establecer relaciones con lo demás, tenemos también una serie de necesidades sociales. Necesitamos, unos más que otros, disponer de una red de personas con quienes comunicarnos, evitando el aislamiento.

En tercer lugar, tenemos necesidades de intimidad, de contacto físico, de sentir placer y sentirnos bien: tocar, abrazar, besar... etc. La dimensión sexual puede contribuir a satisfacer esta necesidad, ni más ni menos importante que otras. El sexo pues, tiene una dimensión personal, pero sobre todo lo característico es su proyección social y de relación humana.

Pues bien, en la personalidad de adolescente el componente afectivo es fundamental. Según lo dicho hasta el momento, este componente podemos entenderlo como la capacidad que tenemos para establecer vínculos afectivos con otras personas. En esos vínculos expresamos nuestros sentimientos y emociones en muy diferentes grados y formas.

Decimos esto para tratar de situar la dimensión afectivo-sexual en el conjunto de la vida y de las relaciones humanas, como seres sociales.

A lo largo de nuestra vida las relaciones que establecemos con lo demás varían constantemente, por lo que es preciso adaptarnos a esos cambios, desplegando nuestras habilidades y capacidades para que ese proceso no provoque desajustes personales⁴.

7.1.2 Cuerpo. El cuerpo femenino, como concepto general, y los cuerpos reales de cada mujer individual representan, desde luego, un asunto muy complejo que puede enfocarse de muchas formas y como parte de muchas disciplinas: anatómicamente, fisiológicamente, históricamente, sociológicamente, estéticamente; desde la perspectiva de la salud, del arte, de la literatura, de la economía, etc. Este artículo hablara de ciertos aspectos del cuerpo como fenómeno sociocultural actual.

Para las mujeres ha significado también un alejamiento del erotismo y la sexualidad, que viven como aspectos peligrosos.

Hacia el final del siglo XX, la salud se había convertido en un asunto prominente, incluso una moda, en gran parte de mundo occidental, y varias tendencias relacionadas con la salud popularizaron el concepto de “obsesión por el cuerpo”. En parte, este hecho fue el resultado de una preocupación por la vejez y las enfermedades crónicas. Así, la atención al cuerpo ha transformado al mismo en un

⁴ SUAREZ HIGUERA, Mariela de C. (2001). Familia y valores. Papitos podemos preguntar? Modulo 4, cap. 2. Bogotá: Editorial Cooperativa Editorial Magisterio. 4–6p.

objeto que puede moldearse y “preservarse” mediante prácticas concretas, como la actividad aeróbica y el control cuidadoso de la alimentación. El control de la sexualidad y el erotismo de las mujeres es también, en gran medida, un componente de la nueva preocupación por el cuerpo; así pues, el concepto de salud continúa siendo, al menos parcialmente, una imagen de un cuerpo esbelto que atrae la sexualidad de los hombres precisamente porque es esbelto.

El concepto androcéntrico de la división cuerpo-mente está profundamente encajado en estas nuevas tendencias porque hace que el cuerpo sea una entidad que debe ser “moldeada”, “vigilada” o sometida a control.

Durante la década de 1970, el movimiento feminista provocó el debate de las implicaciones políticas de la sexualidad construida culturalmente. También atrajo la atención hacia la idea de que el control de los cuerpos de las mujeres está en el punto central de la organización social y del dominio social, y que la apropiación por las mujeres de sus propios cuerpos puede ser un punto de partida para dar forma a nuevas relaciones sociales. Incluso aunque la reciente preocupación por el cuerpo, en general, ejerza un efecto positivo sobre la salud, las mujeres necesitan aún adueñarse de sus propios cuerpos. La denominación por los varones de las funciones y deseos femeninos ha alejado a las mujeres de sus cuerpos; todavía existe la necesidad de que ellas den nombre a su propia experiencia física y a su propia sexualidad. Las mujeres deben adquirir el conocimiento basado en la experimentación sistemática con sus funciones corporales, su sexualidad y su erotismo.

En este proceso, el concepto de “conciencia del cuerpo” es importante. Dicha conciencia puede adquirirse de distintas formas; por ejemplo, uno de los ejercicios consiste en tumbarse en una habitación en penumbra, respirar profundamente, sin moverse, sentir las emociones y los deseos propios, estar en contacto con los procesos corporales y escuchar las necesidades del cuerpo, que pueden ser tan básicas como quedarse en casa y descansar del agobio de ser una “mujer activa”, la conciencia del cuerpo tiene también implicaciones más amplias: puede ser un proceso mediante el cual las mujeres busquen y encuentren identidad, control y poder⁵.

7.1.3 Economía. En todo el mundo, las mujeres hacen una aportación crucial a la economía, es decir, a la producción de los bienes y servicios esenciales para la supervivencia humana. Pero en todas partes la posición económica de las mujeres es inferior a la de los hombres. Gran parte de la actividad económica de las mujeres es “no asalariada” (no remunerada) o mal pagada. Muy pocas mujeres

⁵ Enciclopedia Internacional de las Mujeres (2000). Edición Especial para el ámbito hispanohablante. Editoriales Generales Kramarae Cherris, Spender Dale. Volumen 1,2 y 5. Editoriales de la Edición Española García Rayego Rosa y Niefra Cristóbal Gloria. 400–402p.

son económicamente independientes o participan en las decisiones económicas como empresarias, directoras de bancos u otras instituciones financieras, o como mujeres de negocios en los mercados financieros. Hay diferencias considerables de unas culturas y unas clases a otras en cuantos a las oportunidades que tienen las mujeres y el tipo de actividades económicas a las que se dedican: en general, las mujeres de color están en situación peor que las blancas; las mujeres de los países industriales disponen de una gama de actividades económicas más amplia y variada que las mujeres de las sociedades agrarias. La religión, la educación, la clase y la etnia desempeñan un papel. Pero todas las mujeres tiene en común el hecho de que su aportación económica, por importante que sea, tiende a pasarse por alto a infravalorarse y que su posición económica y poder son inferiores a los de los hombres.

7.1.3.1 Discursos sobre economía y desarrollo. Según muchos pensadores, la falta de atención a la aportación económica de las mujeres es una consecuencia de la predominancia del pensamiento económico (masculino) general, para el que el trabajo no asalariado es invisible, presta atención sólo a las actividades económicas que tiene lugar en el mercado laboral formal e infravalora el trabajo asalariado de las mujeres. Escritoras como Marilyn Waring (1988), por ejemplo, han atraído la atención hacia la visión distorsionada de la economía producida por la colección de estadísticas gubernamentales que pasan por alto la mayor parte del trabajo productivo de las mujeres. Esta visión distorsionada se refleja en las definiciones masculinas de conceptos como trabajo, desempleo, ocio, economía, informal y desarrollo, haciendo que tales definiciones resulten inapropiadas para el análisis del trabajo de las mujeres.

La bibliografía actual sobre la economía incluye una amplia variedad de obras que rectifican la parcialidad de la erudición convencional de la economía, el trabajo y el desarrollo. Dichas obras están escritas por antropólogas, historiadoras, especialistas en ciencias políticas y sociólogas feministas de todo el orbe. La erudición, en sentido, puede diferir en a intensidad pero, en general, destaca la importancia de la aportación de las mujeres al trabajo remunerado y no remunerado, al grado de segregación laboral originada por la división sexual del trabajo y las graves desventajas económicas que tiene que afrontar las mujeres. Describe las diferencias y semejanzas en las experiencias de las mujeres en países y culturas distintas y hace hincapié en la capacidad de las mujeres para “defenderse”, sus esfuerzos permanentes para seguir adelante con sus importantes quehaceres cotidianos y mejorar la calidad de vida para sus hijos, su comunidad y para ellas mismas.

Las explicaciones feministas de la posición de las mujeres en la economía y en el trabajo y el desarrollo, se centran en la naturaleza del patriarcado. Las feministas rechazan las teorías de la elección racional, desarrolladas por la economía neoclásica, que asumen que las mujeres *eligen* no desempeñar un papel

primordial en las actividades económicas del “mercado”. Las feministas tienen también una posición crítica en cuanto a la “economía radical”, o las perspectivas políticas de la economía, que afirman que la posición de las mujeres puede explicarse únicamente por los procesos económicos del capitalismo. En cambio, propugnan el desarrollo de teorías económicas y sociales feministas que reconozcan la importancia del trabajo no remunerado de las mujeres, expliquen la conexión entre el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres, y aun reconociendo la relevancia de la clase, la etnia y las diferencias culturales entre ellas, presten atención primordial a las estructuras patriarcales, creadas por los hombres para los hombres, como las causas de la desventaja económica de las mujeres⁶.

7.1.4 Enfoque histórico hermenéutico. Es evidente que el método clásico de acceso a la realidad es la observación atenta del fenómeno, así como la interpretación que se haga del mismo, al menos desde la tradición aristotélica de la ciencia. Todos los conocimientos que constituyen el corpus de conocimiento científico han surgido de un proceso sistemático de búsqueda, donde la intencionalidad del que indaga no puede sustraerse ni ignorarse. La interpretación de la realidad no es algo nuevo, no se ha inventado en el tránsito del siglo XX, Es, pues, una dinámica propia del ser humano. En términos genéricos, se puede afirmar que el ser humano es un intérprete de la realidad que vive y construye a cada instante.

Científicamente, a la labor interpretativa se le ha asignado el nombre de Hermenéutica. Etimológicamente, bien se puede ubicar el término desde una amplia tradición griega; el verbo *hermeneuein*, expresa con claridad la acción de interpretar. Miguel Martínez, en su texto “Comportamiento Humano”, (1989:118) afirma que “algunos autores relacionan este verbo con el nombre de dios griego Hermes, el cual, según la mitología griega, hacia de mensajero entre los demás dioses y los hombres, quien le explicaba el significado y la intención de los mensajes que llevaba”.

La actividad hermenéutica posee una larga tradición judeocristiana, en la cual la labor de los teólogos ha consistido, precisamente, en realizar una labor de exégesis de texto bíblico; labor que luego los jurisperitos asumieron como propia y las ciencias acogieron como suya.

La hermenéutica, como el arte de interpretar textos para fijar su verdadero sentido, pasó de ser utilizada en el estudio de la teología a hacer de amplia utilización desde el siglo XIX, hasta abarcar las teologías filosóficas del significado y la comprensión así como las teorías literarias de la interpretación textual. Los hermeneutas han entendido su quehacer, de forma particular, como un proceso de reconstrucción

⁶ Ibíd. 653–658p.

psicológica, en el cual el lector o intérprete de un texto, bien sea escrito o como realidad social, busca descifrar la intención original del autor y autores sociales involucrados. El hermeneuta asume una actitud empática con respecto a la presentación inicial del autor, pues el texto es la expresión de los sentimientos, pensamientos y comportamientos de quien lo realiza. De ahí se desprende sus características interdisciplinarias, puesto que requiere recursos, tales como: la lingüística, la filosofía, la historia, la antropología, la psicología, etc.

De esta forma, se comprende que la hermenéutica implica como enfoque de investigación, una labor a través de la cual el investigador busca comprender e interpretar un fenómeno o realidad en un contexto concreto. Dilthey (1900), en su ensayo *Entstehung* que “No sólo los textos escritos, sino toda la expresión de la vida humana es objeto natural de la interpretación hermenéutica” [Martínez (1989:120)].

El contexto de trabajo hermenéutico lo entiende Hans Georg Gadamer, citado por Carlos Sandoval (1997:60), como un encuentro hermenéutico, el cual “posibilita el dialogo entre un horizonte de entendimiento y el mundo vital”⁷.

El Círculo Hermenéutico, como proceso interpretativo ha sido entendido, por varios autores, como una estrategia expedita para acceder a la labor interpretativa. Dilthey, citado por Martínez (1989:121) lo entiende como el “movimiento del pensamiento que va del todo a las partes y de las partes al todo”; Ricoeur, citado por Sandoval (p.60), lo define como el “movimiento entre la forma de ser del intérprete y el ser que es revelado por el texto”. Queda claro que el Círculo Hermenéutico tiene una finalidad implícita a su dinámica y es la de favorecer en cada movimiento un nivel de comprensión mayor, nunca fuera de su contexto histórico y por consiguiente social. El psicólogo y el educador ambiental podrán adquirir una comprensión integral de los fenómenos que desean intervenir, si realizan una lectura de los mismos desde una actitud deductiva e inductiva (dialéctica), que permanentemente se retroalimente, dando así una mayor capacidad y habilitada a la hora de llevar a cabo el acto investigativo.

Ernst Cassirer (1993:287) afirma que la base de la reflexión científica de la contemporaneidad está del lado de la historia, con una clara pretensión hermenéutica. Él dice “Para comprender e interpretar símbolos, tenemos que desarrollar métodos diferentes a los de la investigación de las causas”.

Según Cassirer (1993:287), el conocimiento histórico no pertenece a la disciplina de la física, sino que pertenece a la disciplina de la semántica. “las reglas de la semántica y no las leyes de la naturaleza constituyen los principios generales del

⁷ RUBIO ANGULO, Jaime (1990). La comunicación como problema hermenéutico, hermenéutica y ciencias humanas: Comunicación. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia. 4–15p.

pensamiento histórico; la historia se halla incluida en el campo de la hermenéutica y no en el de la ciencia natural “.

Gerard Radnitzky - citado por Martínez (1970: 135) – propone siete reglas generales para realizar con propiedad la labor hermenéutica:

- a. Utilizar el círculo hermenéutico. Este procedimiento produce una ampliación del significado.
- b. Realizar una buena gestalt², que es lo que hace “razonable”.
- c. Respetar la autonomía del objeto: el texto debe comprenderse desde dentro.
- d. Darle importancia a la tradición de las normas, costumbres y estilos que son anteriores al texto en sí y quedan significado a ciertos términos primitivos.
- e. Este punto es complementario de la anterior.
- f. Posibilitar la empatía con el actor del texto (acción), en el sentido de ponerse imaginariamente en su situación para comprenderlo desde su marco interno de referencia.
- g. Contrastar la interpretación provisional de las partes con el significado global del texto (o conducta de la persona) como un todo, y posiblemente con otros textos afines del mismo autor (del comportamiento en circunstancias similares).
- h. Facilitar la innovación y creatividad. Según un viejo aforismo hermenéutico, “toda comprensión debe ser mejor que una mejor que la anterior”.

El trabajo interpretativo incluye en su tradición distintas corrientes metodológicas, dependiendo del énfasis que se tenga; por ejemplo, en este caso, se presentan los tipos de investigación propios del diseño cualitativo que se han desprendido del enfoque hermenéutico, y han puesto su interés en dos dimensiones: lo sociocultural y la discursividad.

7.1.5 Mujer cabeza de familia. Según la ley 82 de 1993 Una mujer cabeza de familia básicamente es aquella, sin importar su estado civil, de la cual dependen, de una u otra manera, menores de edad o personas con algún tipo de discapacidad, y que no recibe ayuda alguna de su esposo o del resto de su familia⁸.

7.1.5.1 Empleo y generación de ingresos de las mujeres. La exclusión social es un proceso multidimensional e intergeneracional entre la marginación y la escasez que generan precariedad en las condiciones de vida e incertidumbre económica, sociocultural y de reconocimiento ciudadano. La ausencia de oportunidades refuerza los vínculos funcionales de las diferentes capacidades, libertades,

⁸ Ley mujer cabeza de familia. Tomado el 29 de septiembre de 2010 en: http://www.mciradio1550.com/index.php?option=com_content&view=article&id=398:ley-mujer-cabeza-de-familia&catid=90:noticias-politicas&Itemid=291

derechos y tienden a reforzarse a través del tiempo, configurándose en un círculo perverso del empobrecimiento de las personas, lo que implica obstáculos para desarrollar sus capacidades y ejercer en forma efectiva sus derechos.

La exclusión conlleva a la marginación y a la pauperización de un número cada vez mayor de población. En los últimos tiempos la pobreza se ha acentuado debido al impacto que la globalización ha tenido sobre las condiciones de la vida cotidiana. Esto ha obligado a los grupos de población vulnerable a movilizar más integrantes del grupo familiar hacia diversas actividades, en pos de la consecución de recursos para sobrevivir, propiciando el crecimiento acelerado de las formas de subempleo y de las actividades clasificadas dentro de la denominada economía informal⁹.

7.1.5.2 La mujer en la parte económica. En la parte económica el hombre también hace carecer el hogar, esposa e hijos hasta llegar a necesitar de lo más indispensable. La esposa que no trabaja tiene que pasar mucho tiempo mugrienta bata en la casa, y unas pantuflas de la más baja calidad. Tiene que conformarse con lo poco que le lleva el esposo, permanecer sin cortarse el cabello, sin pintura de cara y uñas, carece de ropa cama, y hasta de utensilios de cocina. Esto es lo que puede esperar la mujer que no trabaja, tener que vivir e expensas de lo poco que le lleva el hombre.

El hombre cuando vive en pareja debe darse cuenta de que su esposa necesita dinero para sus necesidades, la mujer no solo necesita comida, por que como dijese Dios: "De solo pan no vive el hombre", la mujer necesita cosas íntimas que muchas veces se avergüenza de pedírselas a su esposo.

La mujer al igual que el hombre tiene gastos y más cuando tiene hijos, quienes a cada momento están pidiéndoles un rozo de pan; como pueden hacer entender a un niño que no hay y resignarse a verle llorar; la mujer pasa por muchos apuros cuando no trabaja, solo se adapta a lo poco que el hombre le da.

Amigo lector, si pensaras por un momento en las angustias de una mujer, en los apuros que pasa en el hogar por todas las necesidades que tiene, el principal problema es cuando se carece de alimentación y de las demás cosas que se necesitan en el hogar, al ser humano se le hace necesario el espacio físico, el aire que respira, el sentirse bien con el ambiente que le rodea, con las personas que conviven con él, pero, pero más se sufre por las preocupaciones y carencias económicas, la falta de vivienda, todo esto trae como consecuencia problemas y malestares que lo convierten en una persona con mal humor y rechazo hacia los demás.

⁹ VARA, María Jesús (2006). Estudios sobre Género y economía. Hostoles: Editorial Akal, impreso en Cofas S.A. 8- 11p.

7.1.5.3 La mujer en la parte social. Por que nosotras las mujeres no podemos decidir por nuestras propias acciones, o valernos por nuestros propios medios, si nuestra capacidad e inteligencia nos permite emprender o realizar cualquier meta que nos propongamos, si tenemos las mismas facultades que el hombre. El hombre decide como morirse y cuando morirse, es un derecho que le da la vida, la mujer está condenada a llevar una vida de sumisión; si comparado a una asociación civil con una mujer cuando ya dispone a vivir en pareja, lo primero que se hace es levantar un acta donde se da fe de que la mujer pertenece al hombre, también pierde el apellido de sus padres; eso significa que el hombre adquiere una propiedad y que todo lo que ordene o le imponga ella tiene que obedecer, es cuando basado en estos argumentos de propiedad abusa en maltratos, tanto físicos, económicos, sociales, políticos y morales.

La mujer está expuesta a cargar un yugo y a hacer lo que le impongan. En muchas partes del mundo se comentan los casos de maltrato a los que son expuestas las mujeres; cito aquí el caso de los Musulmanes, quienes hacen cubrir el rostro de la mujer con un manto una túnica dejando una pequeña superficie descubierta solo para mirar, lo que significa que ella es casada y que pertenece a un solo hombre; que guarda fidelidad y honestidad a la familia, recayendo siempre en la mujer la peor parte, expuesta por la sociedad y el hombre.

Se dice de la familia es la base de la sociedad, en consecuencia, el divorcio y otras formas de separación son los escombros de la sociedad, ya no hay crisis moral sino social, económica, política, también hay crisis afectiva, esto es lo más desastroso y absurdo. El hombre que vive con una mujer, no hace ya nada para que ocurran momentos sustancialmente diferentes, la rutina de lo moderno, el conformismo, la falta de cultura suficiente y la precaria capacidad de reflexión han hecho del hombre un ser rutinario, déspota, opaco, sin ilusiones, tosco, sin interés por el deporte, un ser sin modales y buenas costumbres, falso, abusivo, traidor, inseguro, celoso, antiestético, un ser sin destino y antehistórico. Pero lo más lamentable de todo esto, amigo lector, es la enfermedad que el hombre transmite a la mujer, lo triste es conocer a una mujer en ese estado de insalubridad espiritual, la mujer da lástima, es una domestica que se dejo embaucar por sus mentiras y su frágil apariencia de hombre; son muchas las mujeres que al casarse descubren que el hombre no tiene la más mínima dosis de condición humana; sin embargo, se convierten en sus esclavas, sirviéndoles, adaptándose como un molusco a sus decisiones, apetencias, caprichos y pujos de amo, recibiendo golpes, gritos, careciendo hasta de lo más elemental para poder vivir, llevando una vida de harapienta, que no tiene ni con que vestirse y conformándose con lo poco que el hombre le da.

Si les hablo de la parte social, el hombre nunca ha tomado en cuenta a la mujer, si les cito unos de los deberes que tiene que cumplir el hombre como esposo, ustedes se darían cuenta que las faltas son muchas, por ejemplo: las obligaciones, las reuniones en la escuela de sus hijos, asistencia médica, fiestas sociales

donde puede participar con su esposa e hijos, es lo menos que hacen, a las reuniones de la escuela va la mujer como representante de sus hijos porque al esposo no le queda tiempo, a fiestas sociales no lleva a su esposa sino el va solo, te preguntarás ¿por qué?; para que no digan que es casado sino soltero, que la harapienta de su mujer no puede salir de la casa por no tener ropa, ni zapatos apropiados para eventos sociales a los que debe asistir. Esto se debe a que hombre solo le alcanza para medio comer y más si la mujer no trabaja, ya que la mujer es la que aporta más en su hogar, ve lo que hace falta en la cocina, se preocupa por la lencería, arreglos del hogar y muchas otras cosas, todos esos sufrimientos influyen en la mujer, por la mala comunicación entre los cónyuges, incompreensión y malos hábitos del hombre; la mujer no puede salir a acompañar a su esposo a una fiesta, el hombre de mala bebida hace quedar en ridículo a su familia presentando ante la sociedad sus abusos y maltratos que son rechazados por su esposa e hijos; a diario se les oye la crítica, ¿usted tomo unos palos de mas?, pasando la vergüenza más grande; todo ello forma parte del machismo del hombre quien siempre le impone a una mujer y a sus hijos los abusos y malos comportamientos y muchas veces hasta golpea a su esposa en público, agredíendolas físicamente y desmoralizando la unión que comparte con ella; poniéndola en ridículo y dando a entender lo poco feliz que pasa en su casa, un hogar al que debe respetar y cuidar, brindándole todo el amor, comprensión y tolerancia, para poder convivir en armonía de los dos cónyuges, para darle ejemplo y una buena formación a sus hijos.

La mayoría de los hombres eminentes deben sus triunfos a la formación y orientación que les han dado sus padres y buenos hábitos que se les ha creado desde niños; es deber de los padres, orientarlos en una conducta apropiada y brindarles cariño, impartiendo en ellos juegos, sonrisas y gestos, conversar con ellos antes que entren a la edad de la adolescencia y que no pierdan la confianza en sus padres porque en los niños siempre existen temores cuando hay maltrato por parte de ellos y más si el hogar es escenario de riñas y maltratos por parte de los cónyuges. La estabilidad, el buen entendimiento por parte de la pareja y las buenas relaciones familiares, deben brindarle amor y seguridad a los hijos, enseñarles a expresarse con respeto y optimismo esos son los deberes de los padres, dedicándole más tiempo a sus hijos, compartiendo los tiempos libres con charlas para que tengan orientación con suficientes bases, y así, cuando lleguen a enfrentarse a la realidad de la vida en la adolescencia siempre estarán ocupados en el trabajo, estudio y deporte, porque la ociosidad es la madre de todos los vicios.

Estamos viviendo tiempos difíciles y complicados, a cada momento nos vemos expuestos a los más terribles peligros, por eso tenemos que estar preparados, y no darle importancia ni dejarnos arrastrar por los problemas cotidianos, todo tiene solución, nosotros los humanos somos como las plantas, al llegar la sequía caen sus hojas por huracanes y demás contratiempos de la naturaleza, pero al calmar el mal tiempo sus ramas vuelven a salir y sus troncos vuelven a retoñar. Se cubren

de flores y echan frutos, porque la tormenta ha pasado; por eso tenemos que llevar una vida equilibrada, no tomarle apego a nada a este mundo por que todo es pasajero, debemos trabajar todos los días, piensa que cada día puede ser mejor, todo lo que logres o adquieras es para tu beneficio y los que te rodean; recuerda que naces, te reproduces y mueres, que nada es eterno, cuando vivas en pareja no te apegues a ella, no le obligues a hacer lo que te guste o lo que te conviene¹⁰.

7.1.6 Rol. Papel que representa un individuo dentro de la sociedad, de este modo se puede tener el rol de padre, el rol de jefe... varios roles a la vez.

Cada rol tiene una serie de normas, comportamientos y derechos que depende de la definición que le de la sociedad en la que se encuentre. El grado cultural es muy importante dentro de los roles, de tal modo que un padre no se comportará igual en Turquía que en Alemania.

Además el rol lleva asociado una serie de comportamientos que deben tener una consonancia con la posición o condición social¹¹.

7.1.7 Sexualidad. La sexualidad es un constituyente fundamental en la autodefinición de la mujer a lo largo de su vida. Se compone de feminidad biológica, orientación sexual, roles de género, relaciones íntimas, actividades eróticas, sensaciones físicas, emociones, recuerdos, pensamientos y significados. Gran parte de los sexólogos concuerdan en que la respuesta sexual de la mujer y lo que la activa es exclusiva en cada mujer, compleja, multidimensional ya veces paradójica. También están de acuerdo en que estas respuestas pueden variar en perspectiva e intensidad según las circunstancias, condiciones y creencias. Varios factores, como la edad y madurez, la salud y el vigor, el equilibrio hormonal, la autoestima, el estar enamorada, el género de su pareja, la empatía con la pareja, el estímulo físico, los recuerdos, la seguridad y la estabilidad económica pueden desempeñar un papel importante. De forma similar, la percepción que la mujer tiene de la satisfacción sexual puede variar ampliamente: descarga de tensión, orgasmo físico, unión emocional, conexión espiritual o cualquier combinación de éstos. Muchos sexólogos también coinciden en que una mujer puede identificarse como ser sexuado, aun siendo célibe (sin pareja) o abstinente (sin tomar parte abiertamente en conducta sexual alguna).

Las mujeres manifiestan que el deseo, excitación y satisfacción sexual pueden ser poderosas y unas fuentes de energía transformadora, capaces de conectar a la

¹⁰ MÁRQUEZ ZERPA, Herminia (2000). La Mujer que no tuvo Tiempo de Hacer el Amor. Mérida Venezuela: Editorial Presa Peyran Editores S.A. 69 – 95p.

¹¹ Rol. Tomado el 22 de septiembre de 2010 en: <http://psicologia.costasur.com/es/rol.html>.

mujer con ella misma, con su pareja y con un poder más allá de ella misma, como a naturaleza o un espíritu universal. La evidencia medica sugiere una correlación entre salud sexual y salud global (Northrup, 1995). Pero la respuesta sexual negativa puede depender de factores como la falta de información, la insensibilidad del compañero ,los abusos del pasado, la homofobia o las normas limitadoras, como los mandatos religiosos a la procreación y la idea freudiana según la cual los orgasmos por estimulo clitoridiano son inmaduros.

7.1.7.1 Influencias históricas y culturales en la respuesta sexual de la mujer.

El desarrollo y la expresión de la respuesta sexual de la mujer están tan entrelazados con la cultura que es imposible articularlos completamente sin reconocer sus influencias históricas, geográficas, religiosas, étnicas y raciales. Las muestra más tempranas de la mujer como ser sexuado derivan de las culturas de las Diosas, y datan de la era paleolítica hasta hace aproximadamente 3.000 años. Los artefactos de cada continente revelan una creencia según la cual el cuerpo humano -sobre todo el cuerpo de la mujer- es inseparable de alma, y los sentidos físicos cuando están alineados con el mundo natural, son cauce de la revelación divina. También revelan una creencia según la cual un flujo armonioso de energía sexual puede ser la fuerza creatividad más poderosa del universo, como se evidencia en las imágenes del “sagrado matrimonio”: la unión del placer sexual y espiritual y de la esencia femenina y masculina.

El advenimiento del dualismo cultural a lo largo de los últimos 3.000 años, junto con el patriarcado y la crecientes industrialización de la mayoría de las sociedades reenfocaron los sistemas humanos de creencias hacia un equilibrio global y separaron el sexo de lo sagrado (Eisler, 1987). La historia subsiguiente de la sexualidad de la mujer refleja un cambio que pasa de celebrar el poder de la mujer a controlarlo. La propiedad masculina de la mujer se institucionalizo, en primer lugar, en el seno de las religiones patriarcales y, finalmente, en los sistemas legales, económicos, y médicos de todas las culturas preponderantes. Por ejemplo, la Diosa, madre del nacimiento de toda vida, reencarnada en la Virgen María, un vehículo asexual cuya tarea dejo de ser la creación, sino la mera intercesión ante el creador. El sagrado matrimonio se convirtió en un vínculo para la esclavitud femenina y la reproducción de los herederos masculinos. Pueden encontrasen otras ilustraciones del control cultural del poder sexual de la mujer en el uso de cinturones de castidad en el Islam de Inglaterra del siglo XVI, la quema de brujas en la Europa y América de siglo XVII, y el vendado de los pies en la China del siglo XIX. En las culturas donde le poder sexual de la mujer fue más severamente controlado, la respuesta asexual de la mujer se caracterizo a menudo por la manipulación: seducción de hombres poderosos, infidelidad en matrimonio pactado o abusivo, negación de favores sexuales y competición con otras mujeres. A lo largo de la historia, no obstante, también, ha habido mujeres cuyo trabajo y vida ilustran el poder positivo de la energía sexual. Algunas actuaron en el seno de las instituciones represivas, como Santa Teresa de Ávila,

española del siglo XVI, que planteó la separación eclesiástica de cuerpo y alma, abrazando a Cristo como amante y novio. Otras actuaron desde fuera, como Mary Wollstonecraft, feminista inglesa del siglo XVIII, que abanderó las relaciones sexuales más allá de los límites, a menudo por opresivo, del matrimonio¹².

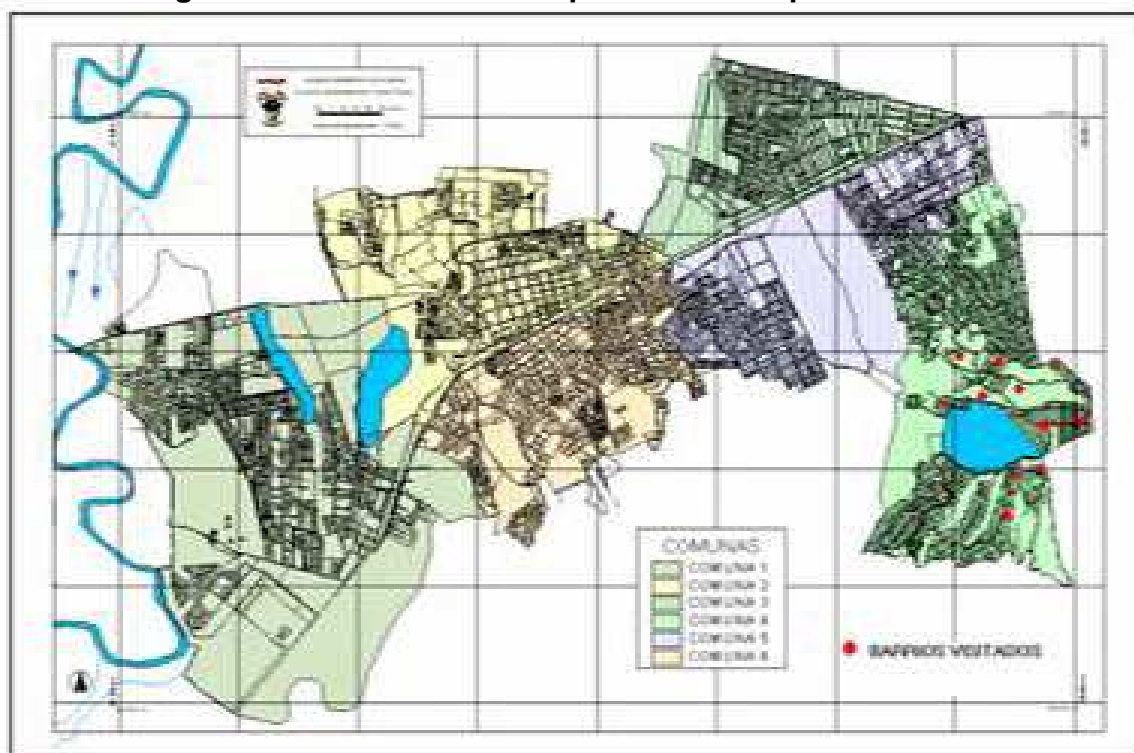
7.2 MARCO CONTEXTUAL

En el contexto donde está ubicada la Comisaría I de Familia, se realiza una contextualización geográfica del municipio, así como de las Comunas 3 4 y 5 respectivamente siendo estas las zonas asignadas por la institución para llevar a cabo el proceso comunitario con los líderes de estos sectores.

Esta contextualización geográfica y social permite un mayor acercamiento y conocimiento respecto a las características no solo del municipio sino también de cada comuna, lo que facilita significativamente la intervención de las Trabajadoras Sociales en formación, pues contempla cada uno de los barrios que conforman las comunas, sus características esenciales así como las principales organizaciones e instituciones comunitarias que hacen presencia en estos sectores. En este orden de ideas el presente marco geográfico contempla inicialmente una descripción general del municipio para posteriormente hacer especificidad en las comunas sujetas de intervención.

¹² Enciclopedia Internacional de las Mujeres. (2000). Edición Especial para el ámbito hispanohablante. Editoriales Generales Kramarae Cheris, Spender Dale. Volumen 1, 2 y 5. Editoriales de la Edición Española García Rayego Rosa y Nielfa Cristóbal Gloria. 217–225p.

Figura 1. División del municipio de Soacha por comunas



Fuente: Organización Panamericana de la Salud. Estudio de Perfil Epidemiológico de población desplazada y población estrato uno no desplazada en cuatro ciudades de Colombia.

El Municipio de Soacha está ubicado en la zona sur de la sabana de Bogotá, al sur oriente de esta, para hacer referencia al contexto de dicho municipio vale la pena mencionar que hace parte del área Metropolitana de Bogotá (aunque esta no existe de manera oficial, si lo es de hecho) pese a que es independiente política y administrativamente, ya que es un municipio de Cundinamarca.

“Soacha es el Municipio con mayor población del departamento, ha tenido un crecimiento poblacional acelerado, determinado por la expansión territorial de los barrios periféricos de Bogotá como Bosa y Ciudad Bolívar y también la migración del campo a la ciudad buscando mejores condiciones económicas y el acceso al mercado laboral, y por la situación de desplazamiento”¹³

Según el último plan de ordenamiento territorial, el Municipio se encuentra dividido en Zona Urbana con una extensión de 17 Km² y la Zona Rural, con un área de 160

¹³ PACHON, Luz Constanza. Mapa social de Soacha. Secretaría de Desarrollo Social. Alcaldía Social. 2008. 22p.

Km² para un total de 187 Km². En cuanto a su división administrativa, Soacha se encuentra dividida en 6 Comunas, a saber: Comuna 1 (Compartir), Comuna 2 (Centro), Comuna 3 (León XIII), Comuna 4 (Cazucá), Comuna 5 (San Mateo) y Comuna 6 (San Humberto).

“El Plan de Ordenamiento Territorial de Soacha identifica la Zona Rural y Urbana, conformada por dos corregimientos y seis Comunas. En estas hay 347 barrios aproximadamente, de los cuales 18 son asentamientos subnormales ilegales sin titulación. Se encuentran concentrados en las Comunas 4 y 6 principalmente.”¹⁴

Hoy en día, Soacha es un gran suburbio cercano en el Área Metropolitana de Bogotá y que además funciona como Municipio dormitorio en el que cada día siguen surgiendo nuevas urbanizaciones que modifican el panorama Municipal, al ser ese Municipio receptor de familias de clase obrera los cuales se ven atraídos por los bajos costos de la propiedad raíz.

Esto ha implicado serios problemas para el Municipio, la superpoblación, la pobreza, la invasión de zonas montañosas para la construcción de casas, el caos vehicular y de transporte y la falta de presupuesto para atender a una población que en el 2003 llegó ya casi al medio millón (370.000 personas) y el censo DANE 2005 reveló que alcanza casi los 400 mil habitantes, su parte rural prácticamente ha desaparecido a excepción de algunas zonas verdes que escasamente se ven.

Teniendo en cuenta que el proceso a desarrollar por las Trabajadoras Sociales vincula específicamente a las Comunas 3, 4 y 5 del Municipio de Soacha resulta fundamental contemplar la caracterización específica de cada una de estas.

A continuación se presenta, una descripción general de cada Comuna; sus principales problemáticas, teniendo en cuenta las identificadas por los líderes comunitarios de cada sector en los primeros encuentros que hacen parte de la fase de estudio y diagnóstico del proceso.

7.2.1 Comuna 3: León XIII (Nor-Occidental). Esta Comuna está compuesta por un total de 33 agrupamientos de vivienda (categoría que incluye lo que se conoce como barrios, urbanizaciones, conjuntos de edificios, agrupaciones marginales), que componen los tres sectores específicos de la Comuna; el Sector 1 La Despensa, Sector 2 Los Olivos, y Sector 3 Rincón de Santafé. Los barrios que componen la Comuna 3 León XIII son respectivamente los siguientes:

Alameda del Pinar, Altos de Sacromonte, Altos del Bosque I, Altos del Bosque II, Altos del Bosque III, Altos del Pinar, Altos del Pinar II, Altos del Pinar III, Altos del Pinar IV, El Cedro, El Rincón de Santafé, El Trébol, Hogar el Sol, Jardín de los

¹⁴ Ibid.

Rosales, Juan Pablo I, La Despensa, La María, León XIII Sector I, León XIII Sector II, León XIII Sector III, Los Ocales, Los Olivares, Los Olivos I, Los Olivos II, Los Olivos III, Los Olivos IV, Pablo VI, Potrero Grande, Prado de los Rosales, Reina Sofía, Santa María del Rincón, Polideportivo .

“En la comuna 3 se presenta la combinación entre una zona antigua con una zona de nuevos asentamientos. Estos asentamientos están compuestos por barrios en proceso de legalización y con todas las necesidades propias de un sitio reciente. Como en la mayoría del Municipio se presenta contaminación ambiental por la cercanía a caños no canalizados que se han convertido en fuente de enfermedades producidas por los olores y las epidemias que llevan consigo los insectos y los roedores.”¹⁵

Además de las problemáticas descritas anteriormente los líderes comunitarios del sector, mediante ejercicios de diagnóstico (cartografía social y árbol de problemas), desarrollados en el proceso de intervención, identifican también como principales problemas en la comuna, el consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes, el abandono a menores, reiterado aumento de violencia intrafamiliar, explotación laboral infantil, alto nivel de madres cabezas de hogar, delincuencia juvenil, trabajo sexual infantil, incremento de reinsertados y la numerosa presencia de barrios de invasión donde habitan gran número de recicladores y desplazados convirtiéndose estas en focos de inseguridad, pobreza y miseria, dadas las condiciones habitacionales y sociales de estas zonas.

Para obtener un mayor conocimiento acerca de la organización a Nivel Comunitario de esta Comuna resulta fundamental determinar cuáles son las principales Organizaciones Comunitarias presentes en este Sector, razón por la cual a continuación se presenta una reseña general de cada una de ellas.

- Juntas de acción comunal de los diferentes Sectores de la Comuna
- Centros educativos, Culturales y Jardines Infantiles
- Hogares de bienestar infantil ICBF
- Instituciones de Salud
- Instituciones de Seguridad: Inspección de Policía Sexta Municipal La Despensa, Estación de Policía La Despensa
- Iglesias: Parroquia San Antonio María Claret, Iglesia Misionera Emaus, Iglesia misionera Roca fuerte.
- Recreación: Polideportivo León XIII.

7.2.2 Comuna 4: Cazucá (Nor-Oriental). Esta comuna está compuesta por un total de 42 agrupamientos de vivienda (categoría que incluye lo que se conoce como barrios, urbanizaciones, conjuntos de edificios, agrupaciones marginales),

¹⁵ Ibíd., p. 65.

que componen los tres Sectores específicos de la Comuna; El Sector 1 Altos de Cazucá, Sector 2 corintios, y Sector 3 Ciudadela Sucre. Los barrios que componen esta Comuna son respectivamente los siguientes: Altos del Pino, Carlos Pizarro, Casa Loma I, Casa Loma II, Ciudadela Sucre, Buena Vista Bajo, Jaime Garzón, Las Margaritas, San Rafael, Buenos Aires, Buena Vista, Rincón del Lago, Los Pinos, Luis Carlos Galán I, Luis Carlos Galán II, Luis Carlos Galán III, El Arroyo, El Mirador de Corinto, El Oasis, El Paraíso, El Progreso, Julio Rincón I, Julio Rincón II, Julio Rincón III, La Capilla, La Esperanza del Norte, La Isla, Villa Cano, La Nueva Unión, Loma Linda, Los Balcanes, Los Robles, Minuto de Dios, Santo Domingo, Terranova, Villa Esperanza Barrero, Villa Mercedes II, Villa Mercedes III, urb. Cazucá, Villa Sandra, Villa Nueva Alta II.

“La Comuna cuarta es la Comuna con mayor número de necesidades. Allí se ubica la población de Soacha mas marginada. En cuanto a la vocación económica esta es la Comuna en donde aparecen dentro de las viviendas pequeñas microempresas como talleres de calzado, confecciones, alimentos, combinadas con establecimientos comerciales como cafeterías, panaderías, tiendas de barrio, talleres de ornamentación, talleres de carpintería, droguerías, misceláneas, y supermercados. En este tipo de negocios se condensa toda la parte comercial de este Sector.”¹⁶

En cuanto a servicios públicos el estado es crítico, en la medida en que el terreno no es el más apropiado para la instalación de las redes de servicios. No existe servicio de alcantarillado y donde existe no se le ha hecho mantenimiento a sus tuberías. Además se presenta una contaminación ambiental alta debido a la cercanía a uno de los sitios más contaminados del municipio, la laguna Terreros.

Es una Comuna caracterizada por ser de estrato uno en donde no solo el problema del alcantarillado es el más grave, no poseen servicio de gas natural lo que hace que la gente se vea obligada a comprar cilindros de gas para poder cocinar, esto ha hecho que proliferen los sitios ilegales de venta de gas y por ende que se mantenga el riesgo de una explosión en cualquier momento, en términos generales los servicios públicos es deficiente en la mayor parte de la Comuna, pese a tener acceso a el servicio de luz.

En estos Sectores es donde existen la mayor parte de ONG'S que prestan diversos servicios a la comunidad marginada y con mayor número de necesidades.

Estas organizaciones colaboran prestando servicios de salud, educación, capacitación y asistencia humanitaria, más que todo a la población desplazada que día a día sigue llegando sin importar las condiciones de ubicación y sin tener en cuenta los problemas de salubridad que se puedan presentar y más cuando

¹⁶ *Ibid.*, p. 79.

toda la comuna está expuesta a la contaminación que trae el mayor depósito de aguas negras: la laguna terreros.

“En términos generales la Comuna cuatro es un Sector en el cual predominan diferentes problemáticas sociales que afectan y obstaculizan significativamente la calidad de vida de las personas que allí habitan, entre las principales problemáticas identificadas por los líderes comunitarios del sector vale la pena mencionar la pobre oferta educativa y laboral, agrupaciones de delincuencia juvenil, pobreza, indigencia, condiciones precarias de vivienda, bajo acceso a servicios públicos, escenarios de recreación y cultura, bajos niveles educativos, alcoholismo, delincuencia e inseguridad característicos del sector, violencia intrafamiliar, las cuales son causa directa de las difíciles condiciones de vida que deben afrontar sus habitantes

Entre estas instituciones encontramos las siguientes:

- Juntas de Acción Comunal
- Centros Educativos, Culturales y Jardines Infantiles
- Hogares del Bienestar Infantil ICBF
- Instituciones de Salud
- Ong's: Comedor forjadores del mañana, Centro de salud médicos sin fronteras, Iglesias cristianas y católicas, Comedor comunitario príncipe de paz, Centro de atención integral Loma Linda para Altos de Cazucá, Visión Mundial, Fundación la Capilla, Asociación de tercera edad, Comedor comunitario El Progreso, Pro desarrollo social, Comedor Escolar Las Margaritas
- Empresa de servicios públicos (Estación de Bomberos-Tanque principal).

7.2.3 Comuna 5: San Mateo (Centro Oriente). Esta Comuna está compuesta por un total de agrupamientos de vivienda, que componen en los tres sectores específicos de la Comuna; el Sector 1 Zona Industrial, Sector 2 Quintanares, y Sector 3 San Mateo. Los agrupamientos son los siguientes: Altos de Juanambu, Altos de San Mateo, Arco Iris, Balcones de San Mateo, Balcones de San Mateo II, Barbados Sector I, II, y III, Capitalinas I y II, Casa Linda I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X, Cumbres de San Mateo, Cumbres de San Matero II, Cumbres de San Mateo III, El Bosque de San Mateo, El Mirador de San Ignacio IV, V y VI, El Oasis II y III, El Oasis de San Mateo, El Pinar, El Portal de Casa Linda, El Portal de San Mateo, Fondo Nacional de ahorro, Gratamira, Iguazú, Junín, La Alameda, La Alameda de San Ignacio, La Baranda I, II y III, La Calleja, Las Acacias, Las Acacias II, Las Quintas II, Vegas de San Mateo I, II y III, Usintex, Los Cerezos II, Los Nogales, Los Pimientos I y II, Los Rosales, Los Gauces, Llanos de San Mateo, Malabar, Nuevo Colon, Parques de Bellavista, Parques de Quintanares, Parques de San Mateo I, II y III, Plazoletas, Presencia de los Andes, Presencia de los Andes II, Puestas del Sol, Quintanar de los Almendros, Quintanar de los Cerezos, Quintanar de los Ocales, Quintanar de los Nogales, Quintanar de los Sauces, Remansos de

Quintanar, San Alejo, San Ignacio I, II y III, San Lucas I y II, San Mateo 2000, San Mateo I, San Mateo II, San Mateo Armero I y II, Santillana, Sector Ospinas, Serranías de la Peña, Serranías de la Peña II, Simón Bolívar, Sumapaz, Villa Mateo, Vipal I, Vipal II.

“Esta Comuna se caracteriza por ser un Sector altamente desarrollado en cuanto a servicios e infraestructura se refiere, está compuesto por conjuntos residenciales relativamente recientes, dotados de servicios públicos domiciliarios y de otros como transporte público y comercio.”¹⁷

En cuanto a educación esta zona está dotada por gran cantidad de colegios en su mayoría privados, sin embargo hay presencia de algunos oficiales. La ventaja de los habitantes de este Sector es que pueden acceder a colegios particulares por las condiciones económicas que los favorecen en comparación con otros habitantes de otras Comunas de la localidad de Soacha. Como se dijo anteriormente el servicio de transporte es excelente al igual como se presenta en la Comuna uno y específicamente en el Sector de compartir.

Entre las principales problemáticas identificadas por los líderes comunitarios de la Comuna vale la pena mencionar el alto consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes, inseguridad, delincuencia juvenil (presencia de barras bravas y pandillas), aumento de embarazo en adolescentes, invasión del espacio público, abandono a menores, violencia intrafamiliar, problemas de convivencia entre vecinos, desconocimiento de las formas de resolución de conflictos, excesiva presencia de ONG, contaminación ambiental, carencia de espacios de recreación, crecimiento reiterado de vendedores ambulantes y discotecas informales que obstaculizan la tranquilidad del sector.

Entre las instituciones que convergen en el sector encontramos:

- Centros Educativos Distritales
- Centros Educativos Privados
- Iglesias Católicas
- Juntas de Acción Comunal
- Instituciones de Salud
- Consejos de Administración de las Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales.
- Centros Culturales y Jardines Infantiles.
- Hogares de Bienestar Infantil ICBF.
- Recreación (sede social El Oasis, parque Casa linda, parque infantil Casa Linda IX, parque infantil Sumapaz)
- Idema, tienda comunitaria
- Seguridad (Estación de Policía San Mateo)
- ONG (alcohólicos anónimos grupo San Mateo).

¹⁷ Ibid., p. 98.

7.3 MARCO INSTITUCIONAL

“Las comisarías de familia son entidades Distritales, Municipales o Intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuyo misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros que se encuentre sometidos a algún tipo de maltrato por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley. La comisaría de familia de Soacha se encuentra ubicada dentro de la casa de Justicia y es el primer lugar donde los miembros de la familia acceden a la justicia familiar, en busca de garantías y el restablecimiento de sus derechos, aunque también son espacios para la reflexión, orientación y conciliación”¹⁸.

Por consiguiente con el decreto 4840 de 2007 se dispone la creación, organización y composición de las comisarías de familia, en consecuencia solo pueden definir en derechos subjetivos o individuales, por lo cual solo están facultadas para actuar en guarda del interés general en unos asuntos específicos por la ley.

“Las comisarías de familia actualmente se rigen por la ley de infancia y adolescencia “2006”, “la cual hace algunas modificaciones en el antiguo código del menor de 1989, las cuales eran llamadas inspecciones.”¹⁹

7.3.1 Creación, composición y reglamentación de las Comisarías de Familia.

“Todos los municipios contarán al menos con una comisaría de familia según la densidad de la población y las necesidades del servicio, a mayor densidad de población categoría especial mínimo una comisaría de familia por cada 25.000 habitantes”²⁰.

La comisaría de familia de Soacha cuenta con un equipo interdisciplinario, lo cual permite dar un manejo integral de la problemática planteada dentro de un contexto no solo jurídico sino psicosocial, fortaleciendo al grupo familiar desde distintas perspectivas; los casos que se atienden involucran conflictos familiares, problemas de maltrato físico, emocional o psicológico.

La comisaría de familia está conformada por dos abogados, el primero asume la función de comisario y el segundo de auxiliar en derecho, una psicóloga, una trabajadora social, dos secretarías administrativas. Bajo los ejes de:

¹⁸ GOMEZ ZULUAGA, Alberto León. Comisarías de Familia en Colombia: Una mirada crítica. Seminario 15 años de las Comisarías de Familia, Colombia 2206. 21p.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 36.

²⁰ *Ibíd.*, p. 39.

- **Eje de Prevención:** En éste eje, debe comprenderse la prevención contra la violencia, contra la discriminación, contra la trata de personas (mujeres y niños en particular), contra la explotación y, en general contra los riesgos que amenazan a las mujeres, los niños y los adultos mayores.
- **Eje de Protección:** contra la violencia y el abuso físico y psicológico, contra los tratos crueles, inhumanos o degradantes, contra la exclusión, contra los riesgos de la salud física y mental, De la honra y la intimidación y contra cualquier forma de explotación.
- **Eje de Vigilancia y Control:** Para garantizar la educación obligatoria entre los cinco y los quince años de edad, para evitar la prostitución y la pornografía, la sumisión a trabajos forzados, indignos y/o inadecuados o a formas de esclavitud,
- **Eje de Sanción:** Para aplicar sanciones administrativas a los agentes de violencia intrafamiliar, contraventores de las normas de protección a los niños, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores.
- **Eje de Asesoría:** para brindar asistencia y orientación a las víctimas de tal manera que los intereses superiores de la sociedad y de la familia.

Una de las competencias de la comisaría de familia es de policía administrativa, que se encarga de la vigilancia, protección, promoción, control y sanción en relación con la normatividad protectora de la familia, también se encarga de realizar funciones de prevención, conciliación y protección.

Son funciones primordiales de las comisarías de familia se resumen en las siguientes:

- Recepción de caso: se hace la identificación del proceso a seguir.
- Citación de audiencia se escucha y se orienta a las partes con el fin de llegar a un acuerdo.
- Compromiso de buena de conducta.
- Custodia del menor.
- Conciliación de alimentos.
- Orientación de pareja.
- Orientación familiar.
- Medidas de protección.

Todas estas funciones son supervisadas por el comisario de familia, si por consideración del profesional en dicha área se requiere profundización, se realiza o si es necesario se remite a otro estamento de la Casa de justicia.

7.3.2 Funciones de Trabajo Social en las Comisarías de Familia. Resulta igualmente importante dentro del marco institucional de la Comisaría, determinar la labor que realiza el Trabajador Social en dicha institución, ya que esta tiene una estrecha relación con las funciones institucionales de esta entidad, entre las

cuales vale la pena mencionar la garantía, protección, y restablecimiento de los derechos de los miembros de la familia, atención y orientación a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos, adopción de las medidas de emergencia y de protección así como el desarrollo de programas de prevención de la violencia intrafamiliar y demás problemáticas que aquejan a la comunidad.

En este orden de ideas la intervención del Trabajador Social en la Comisaría Primera de Familia se constituye en un proceso tendiente a fortalecer la participación y organización de la población, en la búsqueda de respuestas propias para mejorar sus condiciones de vida, bajo los principios de participación, compromiso, responsabilidad, ayuda mutua y colectividad.

De acuerdo a lo anterior, la organización, y planificación desarrollada por el Trabajador Social frente a la gestión desarrollada por las comisarías de familia, tienen un papel indispensable en la toma de decisiones y desarrollo de estrategias adecuadas que contribuyan al éxito tanto de la comunidad como de la institución en el logro de sus objetivos y funciones dirigidas a la protección de la familia como núcleo de la sociedad.

7.4 MARCO LEGAL

A continuación se presenta los lineamientos legales generales que sustentan el proceso de intervención comunitaria en la Comisaría Primera de Familia de Soacha, partiendo de su condición estatal y gubernamental, dentro de un contexto normativo que rige sus accionar, sin olvidar que también enmarca la intervención de trabajo social en este contexto, la cual se desarrolla basándose en la política de protección de los derechos humanos que dicta el Estado, la cual está enmarcada en varios documentos y leyes que se presentan a continuación:

Tabla 1. Leyes de Fundamentación de la acción

TIPO DE LEY/ FECHA	CONTENIDO
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA</p>	<p>Art. 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás²¹.</p> <p>Art. 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.</p>
<p>CÓDIGO DEL MENOR (DECRETO 2737 DE 1989)</p>	<p>Art 295. Familia Créanse las Comisarías Permanentes de Familia de carácter policivo, cuyo número y organización serán determinados por los respectivos Concejos Municipales o Distritales. Estas comisarías funcionarán durante las veinticuatro (24) horas del día en los municipios donde la densidad de población y la problemática del menor lo requieran, a juicio del respectivo Concejo Municipal o Distrital²².</p>
<p>CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (LEY 1098 DE 2006)</p> <p>Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su</p>	<p>Art 51. Afirma que “El restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de informar, oficiar o conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías de familia o en su defecto, los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales, a todos los niños, las niñas o los adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad.</p> <p>Art 83. Expone frente a las comisarías de Familia que “Son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del</p>

²¹ Constitución Política de Colombia, Título II de los derechos garantías y los deberes, Capítulo 2: De los derechos sociales económicos y culturales, 18p.

²² Código del Menor. Decreto 2737 de 1989.

TIPO DE LEY/ FECHA	CONTENIDO
<p>pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.</p>	<p>Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley”</p> <p>Art 86. Especifica las funciones del comisario de familia, entendido este como el representante de esta institución estatal, plantea 9 funciones básicas que se presentan a continuación²³:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar. b. Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos. c. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes. d. Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar e. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar. f. Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande. g. Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales. h. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito. <p>Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales.</p>
<p>ACUERDO 31 DE 1992</p> <p>Por medio del cual se determina la creación, organización y</p>	<p>Art. 1. Crease en el municipio de Soacha, una comisaría de familia de carácter policivo adscrito a la secretaría de gobierno la que contara con la colaboración permanente de las entidades encargadas de mejorar el bienestar social y con el apoyo de las autoridades de policía.</p> <p>Art. 2. Con el fin de cumplir con los objetivos y finalidades del código del menor la comisaría de familia podrá contar con la</p>

²³ Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006. 34p.

TIPO DE LEY/ FECHA	CONTENIDO
funcionamiento de la comisaría de familia en el municipio de Soacha.	colaboración de los organismos de orden nacional. Art. 3. Estará a cargo del comisario de familia el cual a su vez es elegido por el alcalde municipal con carácter de funcionario público de libre nombramiento y remoción.
<p>DECRETO 4840 DE 2007</p> <p>Que de conformidad con el inciso 2o del Art. 84 de la ley 1098 de 2006, el gobierno nacional debe fijar las orientaciones y criterios de carácter técnico y presupuestal para la creación y funcionamiento de las comisarías de familia en el territorio nacional.</p>	<p>CAPITULO I. CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.</p> <p>Art. 1. Responsabilidad para la creación, composición y organización de las comisarías de familia. Los distritos y municipios deberán incorporar en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial, un rubro que asegure el desarrollo del objeto misional de la Comisaría de Familia.</p> <p>CAPITULO II. FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA Y DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.</p> <p>Art. 7. Competencias del defensor de familia y del comisario de familia. Cuando en un mismo municipio concurren Defensorías de Familia y Comisarías de Familia, el criterio diferenciador de competencias para los efectos de restablecimiento de derechos, se registrará por lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, así: El Defensor de Familia se encargará de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en las circunstancias de maltrato, amenaza o vulneración de derechos diferentes de los suscitados en el contexto de la violencia intrafamiliar. El Comisario de Familia se encargará de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia, en las circunstancias de maltrato infantil, amenaza o vulneración de derechos suscitadas en el contexto de la violencia intrafamiliar. En virtud de los principios de corresponsabilidad y del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, cuando el Defensor de Familia o el Comisario de Familia conozca de casos diferentes a los de su competencia señalados en los incisos anteriores, los atenderá y remitirá a la autoridad competente, y en aquellos que ameriten medidas provisionales, de emergencia, protección o restablecimiento de derechos, las adoptará de inmediato y remitirá el expediente a más tardar el día hábil siguiente.</p> <p>Art. 10. Funciones De Apoyo De Los Equipos Interdisciplinarios De Las Defensorías De Familia Y De Las Comisarías De</p>

TIPO DE LEY/ FECHA	CONTENIDO
	<p>Familia. Son funciones de los equipos interdisciplinarios de las Defensorías y Comisarías de Familia, además de las funciones propias de su cargo, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la verificación del estado de cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes 2. Realizar las entrevistas en los casos en que esta actividad le sea asignada. <p>Art. 11. <i>Seguimiento de las medidas de protección o de restablecimiento.</i></p> <p>Art. 12. <i>Sistema de información de restablecimiento de derechos.</i> Es obligación de las Comisarías de Familia remitir a la Dirección Regional o Seccional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según sea el caso, la información necesaria para la actualización permanente del Sistema de Información de Restablecimiento de Derechos previsto en el Art. 77 del Código de la Infancia y la Adolescencia</p>
<p>LEY 743 DEL 2002 Y DECRETO 2350 DEL 2003</p>	<p>Las Juntas de Acción Comunal son corporaciones cívicas sin ánimo de lucro, compuestas por los vecinos de un lugar dedicados a aunar esfuerzos y recursos para solucionar las necesidades más sentidas de la comunidad²⁴.</p> <p>Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa; b. Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades; c. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario; d. Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional; e. 5. Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia
<p>LEY 743 DE 2002</p>	<p>La acción comunal se define como una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y</p>

²⁴ Ley 743 del 2002, Decreto 2350 del 2003. 22p.

TIPO DE LEY/ FECHA	CONTENIDO
	<p>sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad</p> <p>Art. 7º Clasifica la acción comunal en organismos de diferentes grado los cuales se darán sus propios estatutos según las definiciones, principios, fundamentos y objetivos consagrados en la misma norma, así son organismos de acción comunal,</p> <p>a. De primer grado: Las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria. Por su parte la junta de vivienda comunitaria es una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda. Una vez concluido el programa se podrá asimilar a la Junta de Acción Comunal.</p> <p>b. De segundo grado: la asociación de juntas de acción comunal con la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y que se constituye con los organismos de primer grado fundadores y los que posteriormente se afilien;</p> <p>c. De tercer grado: la federación de acción comunal, la cual tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos de acción comunal de segundo grado fundadores y que posteriormente se afilien.</p> <p>De cuarto grado: la confederación nacional de acción comunal, que tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se forma con los organismos de acción comunal de tercer grado fundadores y que posteriormente se afilien.</p>
<p>LEY 134 DE 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. <i>Objeto de la ley</i> estatutaria de los mecanismos De participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa</p>	<p>Art. 2. Iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas: es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto Legislativo y de ley ante el Congreso de la República.</p> <p>Art. 3º. Referendo. Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.</p> <p>Art. 4. Referendo derogatorio. Un referendo derogatorio es el sometimiento de un acto legislativo, de una ley, de una ordenanza, de un acuerdo o de una resolución local en alguna de sus partes o en su integridad, a consideración del pueblo para que éste decida si lo deroga o no.</p> <p>Art. 5. Referendo aprobatorio. Un referendo aprobatorio es el sometimiento de un proyecto de acto legislativo, de una ley, de una ordenanza, de acuerdo o de una resolución local, de iniciativa popular que no haya sido adoptado por la corporación</p>

TIPO DE LEY/ FECHA	CONTENIDO
Y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden Nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria Del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.	<p>pública correspondiente, a consideración del pueblo para que éste decida si lo aprueba o lo rechaza, total o parcialmente.</p> <p>Art. 6. Revocatoria del mandato. La revocatoria del mandato es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.</p> <p>Art. 7. El plebiscito. El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.</p> <p>Art. 8. Consulta popular. Es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.</p> <p>Art. 9. Cabildo abierto. El cabildo abierto es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.</p>

Los decretos y acuerdos que crean y regulan el actuar de las Comisarías de Familia en el país permiten dar respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad en la medida que brindan pautas para el restablecimiento de derechos de niñas jóvenes y adolescentes en el marco del respeto por los derechos fundamentales. Propenden por el bienestar de la familia como núcleo esencial de la sociedad.

Sin embargo la población no es consciente de la cantidad de mecanismos de participación y de acceso a la justicia con los que cuentan llegando incluso a desconocer los derechos y obligaciones que como ciudadanos poseen, es de allí que surge el interés por parte de la comisaría de familia en acercarse a la comunidad para dar a conocer los derechos que como miembros de una familia poseen y busca generar acciones que fomenten el conocimiento en la población de las diferentes comunas del marco legal que los cobija y de la red institucional a la cual puedan acudir, disminuyendo así la cantidad de trámites que las personas generan en instituciones a las cuales no les compete el tipo de atención que ellos solicitan y generando efectividad en las soluciones que requieren.

A continuación se dará a conocer el marco legal del trabajo de investigación:

Según la ley 1232 de 2008 (julio 17); por la cual se modifica la ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones. El congreso de Colombia Decreta:

Tabla 2. Leyes de Fundamentación de la acción 2

TIPO DE LEY/ FECHA	CONTENIDO
<p>LEY 1232 DE 2008 (JULIO 17); POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 82 DE 1993, LEY MUJER CABEZA DE FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:</p>	<p>Artículo 1. El artículo 2° de la Ley 82 de 1993 quedará así: Artículo 2. Jefatura femenina de hogar. Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil. En concordancia con lo anterior, es Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Parágrafo. La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. Artículo 2. El artículo 3. De la Ley 82 de 1993 quedará así: Artículo 3. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia; de acceso</p>

TIPO DE LEY/ FECHA	CONTENIDO
	<p>a la ciencia y la tecnología, a líneas especiales de crédito y a trabajos dignos y estables.</p> <p>Artículo 3°. El artículo 5° de la Ley 82 de 1993 quedará así: Artículo 5°. <i>Apoyo en materia educativa.</i> Los establecimientos educativos dispondrán de textos escolares para prestarlos a los menores que los requieran y de manera especial a los dependientes de mujeres cabeza de familia, sin menguar el derecho a la igualdad que tiene los demás niños, permitiendo el servicio de intercambio entre bibliotecas a fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación. La divulgación y el apoyo territorial a estos programas y propuestas educativas será prioridad del Ministerio de Educación. Para apoyar las bibliotecas de los establecimientos que así lo hicieren, y más a aquellas que suministren o donen los textos a los beneficiarios de este artículo, el Gobierno Nacional podrá crear un Fondo Especial, en la forma establecida en el artículo 4° de esta ley.</p> <p>Parágrafo. El Ministerio de Educación desarrollará gestiones encaminadas a promover la suscripción de convenios que faciliten la donación de material educativo para los hijos de las mujeres cabeza de familia. Para este efecto coordinará acciones con el Departamento Nacional de Planeación, para el fortalecimiento del programa de gestión de proyectos.</p> <p>Artículo 6°. El artículo 8° de la Ley 82 de 1993 quedará así: Artículo 8°. <i>Fomento para el desarrollo empresarial.</i> El Gobierno Nacional ofrecerá planes y programas de capacitación gratuita y desarrollo de microempresas industriales, comerciales y artesanales; empresas familiares, empresas de economía solidaria y proyectos emprendedores, con los cuales la mujer cabeza de familia pueda realizar una actividad eco-cómicamente rentable. Para tal efecto, la Dirección Nacional de Planeación (DNP), el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dan social, o quien haga sus veces, y las Secretarías de Planeación departamentales, distritales y municipales, y los demás organismos de naturaleza similar existentes o que llegaren a crearse diseñarán y ejecutarán planes y programas dirigidos especialmente a la mujer cabeza de familia, para lograr la calificación de su desempeño básico y por competencias. Tales entidades deberán: a) Generar estadísticas con perspectiva de género a través de</p>

TIPO DE LEY/ FECHA	CONTENIDO
	<p>los organismos competentes, que permitan construir y formular planes, programas, proyectos y políticas públicas adecuadas a las necesidades de las mujeres cabeza de familia;</p> <p>b) Generar programas gratuitos de capacitación, flexibles en su duración y adaptados a la disponibilidad de tiempo de las mujeres cabeza de familia;</p> <p>c) Crear redes regionales emprendedoras y productivas que vinculen a las mujeres cabeza de familia en actividades económicas sostenibles y rentables. El Gobierno Nacional determinará cuáles son las entidades que ejercerán la inspección, vigilancia y control en el cumplimiento y ejecuciones de los planes, programas y políticas públicas dirigidas a la mujer cabeza de familia.</p> <p>Parágrafo 1º. El Ministerio de la Protección Social fijará los parámetros que permitan la evaluación de estas acciones gubernamentales, a través de indicadores de gestión y resultados.</p> <p>Parágrafo 2º. La Banca de oportunidades financiará de manera prioritaria los proyectos que adelanten las madres cabeza de familia en el marco del fomento para el desarrollo empresarial a que hace referencia el presente artículo.</p> <p>Artículo 7º. El artículo 10 de la Ley 82 de 1993 quedará así: Artículo 10. <i>Incentivos.</i> El Gobierno Nacional establecerá incentivos especiales para el sector privado que cree, promueva o desarrolle programas especiales de salud, educación, vivienda, seguridad social, crédito y empleo para las mujeres cabeza de familia.</p> <p>Artículo 8º. El artículo 12 de la Ley 82 de 1993 quedará así: Artículo 12. <i>Apoyo a las organizaciones sociales de mujeres para el acceso a vivienda.</i> El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial promoverá la formación de organizaciones sociales y comunitarias de mujeres que les faciliten el acceso a la vivienda de interés social, orientándolas en los procesos de calificación para la asignación de subsidios en dinero o especie y ofrecerá asesoría para la adquisición de vivienda a través de los diversos programas de crédito, otorgamiento de subsidio, mejoramiento y saneamiento básico, construcción en sitio propio y autoconstrucción. Esta política se aplicará también a través de las entidades</p>

TIPO DE LEY/ FECHA	CONTENIDO
	<p>territoriales y de las instituciones que efectúen labores para el trámite de subsidios familiares de vivienda de interés social, que en alguna forma reciban recursos para vivienda del Presupuesto General de la Nación o del Fondo Nacional de Vivienda. Para el efecto llevarán de manera preferente, el registro de mujeres cabeza de familia con el fin de ofrecerles capacitación respecto de los programas para ellas, en igualdad de condiciones con todos los inscritos como aspirantes a subsidio para vivienda de interés social proveniente de la fuente de recursos antes anotada.</p> <p>Las entidades territoriales cuyos planes de vivienda reciban recursos del presupuesto nacional, facilitarán el lleno de los requisitos para la contratación administrativa de prestación de servicios o de ejecución de obras, a asociaciones u organizaciones populares de vivienda o las que se constituyan dentro del sector de la economía solidaria, que estén integradas mayoritariamente por mujeres cabeza de familia. Es condición para este tratamiento que las utilidades o excedentes que se obtengan se destinen a la adquisición o mejoramiento de la vivienda de las mujeres asociadas, que sean cabeza de familia.</p> <p>Artículo 9°. El artículo 13 de la Ley 82 de 1993 quedará así: Artículo 13. <i>Inspección, vigilancia y control.</i> La inspección, vigilancia y control de las políticas y programas de las entidades e instituciones a que se refiere el artículo anterior corresponderá al Fondo Nacional de Vivienda o quien haga sus veces. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.</p> <p>Artículo 10. El artículo 14 de la Ley 82 de 1993 quedará así: Artículo 14. <i>Información y capacitación para garantizar el acceso al subsidio familiar de vivienda.</i> El Gobierno Nacional facilitará los mecanismos de información y capacitación de las Mujeres Cabeza de Familia que no tengan la posibilidad de asociarse u organizarse, para garantizar su acceso como postulantes al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social, en sus diversas modalidades.</p> <p>Artículo 11. El artículo 15 de la Ley 82 de 1993 quedará así: Artículo 15. <i>Flexibilización y apoyo crediticio.</i> El Gobierno Nacional diseñará instrumentos y estrategias que faciliten y permitan el acceso a las madres cabeza de familia, a los servicios financieros brindándoles acompañamiento y capacitación permanente, a fin de reducir la feminización de la pobreza.</p>

TIPO DE LEY/ FECHA	CONTENIDO
	<p>Artículo 12. El artículo 17 de la ley 82 de 1993 quedará así: Artículo 17. <i>Desarrollo del principio de igualdad.</i> En aplicación del principio de igualdad de oportunidades a favor de las mujeres cabeza de familia, las entidades públicas nacionales y territoriales a las cuales corresponda por aplicación de normas vigentes al efecto, que ofrezcan programas de desarrollo social, deberán fijar en la formulación y ejecución de los mismos, un porcentaje en los presupuestos para proyectos destinados a las mujeres cabeza de familia que contemplen capacitación técnica de acuerdo con la oferta y la demanda, de apoyo a cadenas productivas y a procesos organizacionales, como componente solidario en la ejecución de proyectos sociales de desarrollo que les permitan generar recursos y empleo digno y estable. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.</p> <p>Artículo 13. El artículo 20 de la Ley 82 de 1993 quedará así: Artículo 20. <i>Garantías para el desarrollo sostenible.</i> Para garantizar el desarrollo sostenible de los proyectos sociales que se promueven por la presente ley a favor de las Mujeres Cabeza de Familia, se disponen las siguientes acciones:</p> <p>a) El Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, o quien haga sus veces, dirigirá, coordinará, promoverá, planeará, protegerá, fortalecerá y desarrollará proyectos de enfoque empresarial dirigidos a las mujeres cabeza de familia, mediante la ejecución de recursos provenientes del presupuesto nacional, de los particulares u originados en el extranjero, para promover la constitución de organizaciones de economía solidaria sin que esto avale las cooperativas de trabajo asociado que tercerizan las relaciones laborales;</p> <p>b) El Gobierno Nacional garantizará el acceso a los programas crediticios y de asistencia técnica oportuna y permanente para las microempresas, famiempresas y similares que hayan sido organizadas por mujeres cabeza de familia, en relación con el abastecimiento de materias primas, adiestramiento en las áreas de producción, comercialización y distribución de los productos y venta de servicios.</p> <p>Artículo 14. El artículo 22 de la Ley 82 de 1993 quedará así: Artículo 22. <i>Capacitación a funcionarios.</i> Es deber del Estado capacitar a funcionarios públicos y líderes comunitarios en la defensa de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres</p>

TIPO DE LEY/ FECHA	CONTENIDO
	<p>cabeza de familia.</p> <p>Parágrafo. Los funcionarios que incumplan o entraben el cumplimiento de la presente ley quedarán incurso en causal de mala conducta, que se sancionará de acuerdo con las normas especiales sobre la materia.</p> <p>Artículo 15. <i>Atención preferente a las mujeres en situación de desplazamiento interno forzado.</i> El Gobierno Nacional, los departamentos, los distritos y los municipios darán un tratamiento preferente a las Mujeres Cabeza de Familia en situación de desplazamiento forzado, en la atención de sus necesidades específicas, tanto personales, de su grupo familiar, como de la organización social y/o comunitaria a la que pertenezca, para garantizar su acceso a la oferta estatal sin mayores requisitos que la demostración fáctica de su situación de extrema pobreza generada por el desplazamiento.</p> <p>Artículo 16. <i>Reglamentación.</i> El Gobierno Nacional en un término de seis (6) meses reglamentará la presente ley.</p>
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA</p>	<p>Art. 43. De la Carta Constitucional de 1991, el programa desarrollo de familias con jefatura femenina (1992) y la promulgación de la ley 82 de 1993.</p> <p>Art. 43. De la Constitución Política de Colombia 1991, La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviese desempleada o desamparada.</p> <p>El estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.</p>
<p>LEY 82 DE 1993</p>	<p>Ley de apoyo a la jefatura femenina; propuso acciones preferenciales que favorecerán el acceso a la educación de los hijos de las mujeres jefas de hogar, a la seguridad social de ellas mismas y su familia y facilidades para adquirir vivienda, entre otras medidas²⁵.</p>

²⁵ Ley 82 de 1993. Tomado el 22 de septiembre de 2010 en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1232_2008.html.

8. MARCO METODOLÓGICO

8.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

En el proceso de la investigación tomamos como guía la investigación exploratoria; ya que ésta nos permitió indagar sobre el problema central de la investigación, en el cual, El problema central de la investigación se origina a partir de que las comisarias no disponen de un instrumento de intervención que tenga en cuenta las variables socioculturales para poder entender la parte afectiva de las cinco mujeres cabeza de familia debido a su separación; ya que esta problemática ha sido poco estudiada desde el Trabajo Social, por lo cual se pretendía identificar y reconocer la incidencia que coincidan con las preguntas de investigación, para así obtener alternativas que nos permitiera analizar y restablecer el instrumento apropiado a la propuesta que se dejara en las comisarias.

Este tipo de investigación nos permite recolectar información desde la mirada del trabajo social, siendo este un tema poco estudiado por esta profesión.

Según Jacqueline Hurtado (1998), las investigaciones exploratorias se utilizan cuando el tema a investigar es poco conocido, vago, o está escasamente definido debido a la escasez de conocimientos del momento, o cuando se estudia una situación en un ambiente con características muy particulares que lo diferencian ampliamente de otros contextos donde ese mismo fenómeno ya ha sido estudiado (Bordeleau y otros, 1987); sin embargo, esta condición no basta para que la investigación sea exploratoria: *una investigación es exploratoria cuando el objetivo del investigador es explorar, hondear, descubrir posibilidades. La investigación exploratoria prepara el camino para otras investigaciones*²⁶.

Según (Hernández Sampieri y otros. 1991; Namakforoosh, 1995; Sclltiz y otros. 1971). Consideran que la investigación exploratoria pocas veces constituye un fin en sí misma; la definen, más que como un estadio, como la fase inicial de un proceso de investigación continua, en el cual, una vez que el investigador ha obtenido información suficiente, puede plantearse objetivos más complejos, como describir, explicar o verificar. La investigación exploratoria puede ser utilizada para los siguientes propósitos:

- Aumentar la familiaridad del investigador con un conjunto de eventos que desea investigar posteriormente por medio de un estudio más profundo y estructurado.

²⁶ HURTADO, Jacqueline (1998). SYPAL. Metodología de la investigación Holística. Cap. 14. 208-219p.

- Delimitar con mayor precisión el lema, a fin de llegar de un tema muy amplio a preguntas más específicas para futuras investigaciones.
- Aclarar conceptos o identificar sinergias o indicios que permitan definir con mayor precisión los eventos en estudio.
- Establecer preferencias para posteriores investigaciones.
- Reunir información acerca de posibles prácticas susceptibles de ser aplicadas en investigaciones más profundas (procedimientos, diseños, etc.).
- Facilitar la selección de técnicas o la creación de los instrumentos necesarios para estudios posteriores más precisos.
- Elaborar un censo de preguntas de investigación consideradas como urgentes (y organizarlas en prioridades a fin de estudiar una de ellas posteriormente).
- Lo interpretativo, como elemento fundamental de lo hermenéutico²⁷.

8.2 POBLACIÓN

Según el instrumento aplicado en la ficha de recepción, a 50 usuarios (as) de la comuna 3,4 y 5 que solicitan el servicio en la comisaria primera del Municipio de Soacha Cundinamarca. Como resultado a esto, 40 de ellos son mujeres cabeza de familia, en un rango de edad de 20 a 45 años, con un nivel educativo de primaria y secundaria, donde el estado civil en su mayoría son separados (as), con un número de hijos (1 a 3 menores de edad), ubicados en un estrato económico de nivel 1 y 2.

De esta manera se identificaron las siguientes problemáticas: violencia intrafamiliar, abuso sexual, jefatura femenina de hogar, carga económica, negligencia frente al cuidado y protección de los niños, alcoholismo y drogadicción.

La gran mayoría de las usuarias solicitan el servicio, manifestando que se encuentran desesperadas ya que el padre de sus hijos evade la responsabilidad tanto económica como afectiva, del mismo modo, la mujer asume totalmente la jefatura del hogar, el cuidado y protección de sus hijos.

Se considera pertinente mencionar algunas de las ocupaciones que dicha población ejerce tales como: oficios varios, (trabajo domestico), vendedores ambulantes, construcción, recicladores, entre otros. Estos trabajos no les brindan a los usuarios una seguridad social y un ingreso adecuado a sus necesidades económicas, considerados como empleos precarios.

²⁷ SAMPIERI, Hernando. (1992). Métodos y técnicas de la Investigación Social. México: Ed. MC Graw Hill. 228 – 230p.

8.3 MUESTRA

A través del diagnóstico se decidió realizar el trabajo investigativo en la Comisaría Primera de Familia, con cinco mujeres cabeza de familia, residentes en las comunas 3, 4 y 5 del Municipio de Soacha Cundinamarca, en un rango de edades de 19 a 45 años, con un nivel educativo de primaria y secundaria; una de las mujeres reside en la comuna 3, dos en la comuna 4 y las otras dos mujeres en la comuna 5, siendo ellas madres cabeza de familia, identificando algunas variables socioculturales (rol, cuerpo, sexualidad, economía), que les afectan su parte afectiva.

8.4 ENFOQUE EPISTEMOLOGICO

Enfoque hermenéutico: Se pone en consideración la necesidad de entender a los actores de los proyectos socioculturales educativos en el desarrollo de razones reflexivas, mediante una serie de procesos que permiten hacer explícitos y ponen en claro: intencionalidades, predisposiciones, hipótesis, sentidos y valoraciones que subyacen en la acción. (Osorio J: citado por Alfredo Guiso Funlam).

En la investigación se tuvo en cuenta el enfoque hermenéutico, el cual, a la población investigada y nosotras como trabajadoras sociales en formación, nos permitió analizar e interpretar las historias de vida de las cinco mujeres cabeza de familia, de igual manera, nos permitió recolectar información y adquirir un conocimiento frente a las variables socioculturales.

8.5 METODOLOGÍA

Se utilizó para la investigación cualitativa, ya que esta nos permitió captar la realidad “a través de los ojos” de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto (Bonilla y Rodríguez, 1997). En otras palabras, se parte de una experiencia “que se trata de interpretar en un contexto y bajo los diversos puntos de vista de los implicados” (Valles, 1999). Se da una recuperación de la subjetividad real de las relaciones sociales, desarrollando el protagonismo y la voz a los propios sujetos.

En la investigación cualitativa se destacaron los siguientes aspectos:

La recuperación de la subjetividad como espacio de construcción de la vida humana, como lo destacamos con la historia de vida de las cinco mujeres cabeza de familia de Soacha, viendo también importante la reivindicación de la vida cotidiana como escenario básico para comprender la realidad sociocultural, la intersubjetividad y el consenso como vehículos para acceder al conocimiento válido de la realidad humana.

Para la elaboración de la investigación tuvimos en cuenta las siguientes técnicas:

- Encuesta: Consiste en la recolección sistemática de información, en una población o parte de ella, mediante el uso de entrevistas personales y otros instrumentos para obtener datos. Por ello, para algunos investigadores la encuesta es una pluralidad de técnicas que se emplean a nivel masivo, como la entrevista, la observación o la aplicación de un cuestionario por ocuparse de grupos de personas numerosas y dispersas. Su aplicación y alcance general para problemas de muchas áreas, la hacen de gran utilidad en los distintos campos de la investigación²⁸.
- Visita Domiciliaria: La visita domiciliaria es una entrevista que realiza el trabajador social en el hogar de la persona usuario de los servicios de trabajo social. La visita se realiza como objetivo de conocer el ambiente en que vive la familia, las condiciones de vida y las relaciones de los miembros de la familia, de los padres entre sí y los padres con los hijos, y en esta forma poder completar el diagnóstico de la persona que participa en el grupo o corroborar esta información. También se puede utilizar para avanzar en el logro de las metas, mediante el suministro de información, el ofrecimiento de apoyo, la clarificación de alguna situación, entre otras posibilidades.

En muchas instituciones se utiliza esta técnica para saber, en forma más precisa, si la familia reúne los criterios establecidos para poder ser atendido a través de un determinado programa.

La visita domiciliaria es una técnica muy valiosa que se utiliza para complementar el diagnóstico y avanzar hacia el cambio. En algunas entidades las visitas domiciliarias las realizan personas ajenas al proceso de trabajo social con grupos que se está llevando con determinada persona, por ejemplo, otros trabajadores sociales, estudiantes de trabajo social e inclusive profesionales de otras disciplinas²⁹.

Para el desarrollo del trabajo se tuvo en cuenta una ruta metodológica a seguir en la investigación, la cual nos permitió hacer un proceso acertado desde el libro Más allá del dilema de los métodos: la investigación en Ciencias Sociales. (Elssy Bonilla y Penélope Rodríguez 1993)³⁰.

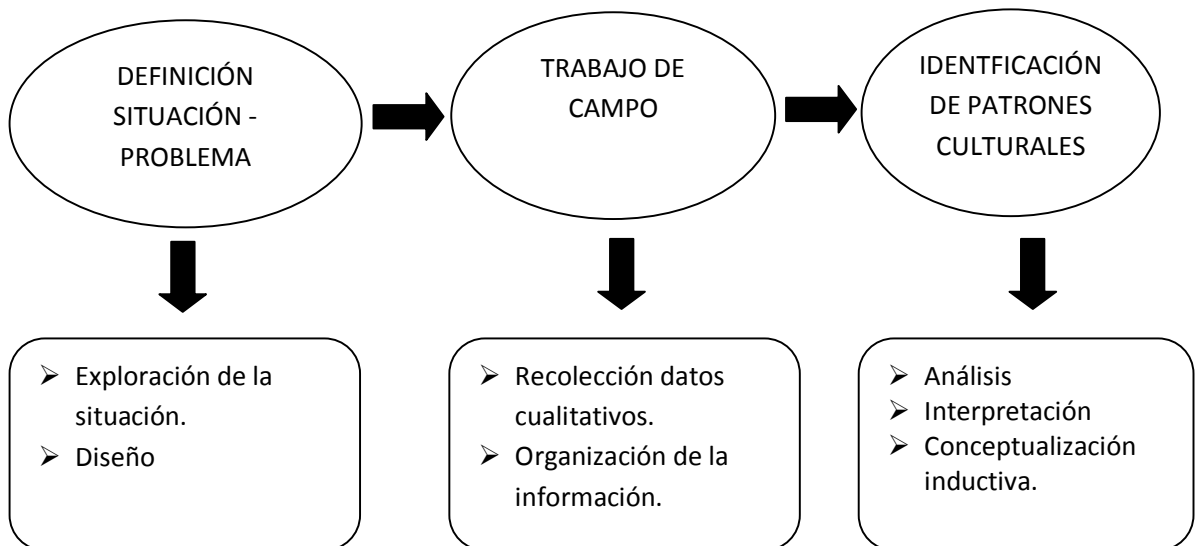
²⁸ BALLEEN ARIZA, Margarita. PULIDO RODRIGUEZ, Rodrigo. y ZUÑIGA LOPEZ, Flor Estella. (2007). Abordaje Hermenéutico de la investigación cualitativa. Teorías, proceso, técnicas. Editorial Universidad Cooperativa de Colombia

²⁹ GNECCO DE RUIZ, María Teresa. (2005). Trabajo Social de Grupos. Fundamentos y Tendencias. Editorial XXXXX. 217- 218p.

³⁰ BONILLA CASTRO Elssy, RODRIGUEZ SEHK Penélope (1997). Más allá del dilema de los métodos: la investigación en ciencias sociales. Grupo editorial Norma. 80 – 82p.

RUTA METODOLÓGICA: (Elsy Bonilla y Penélope Rodríguez 1993).

Figura 2. Ruta metodológica

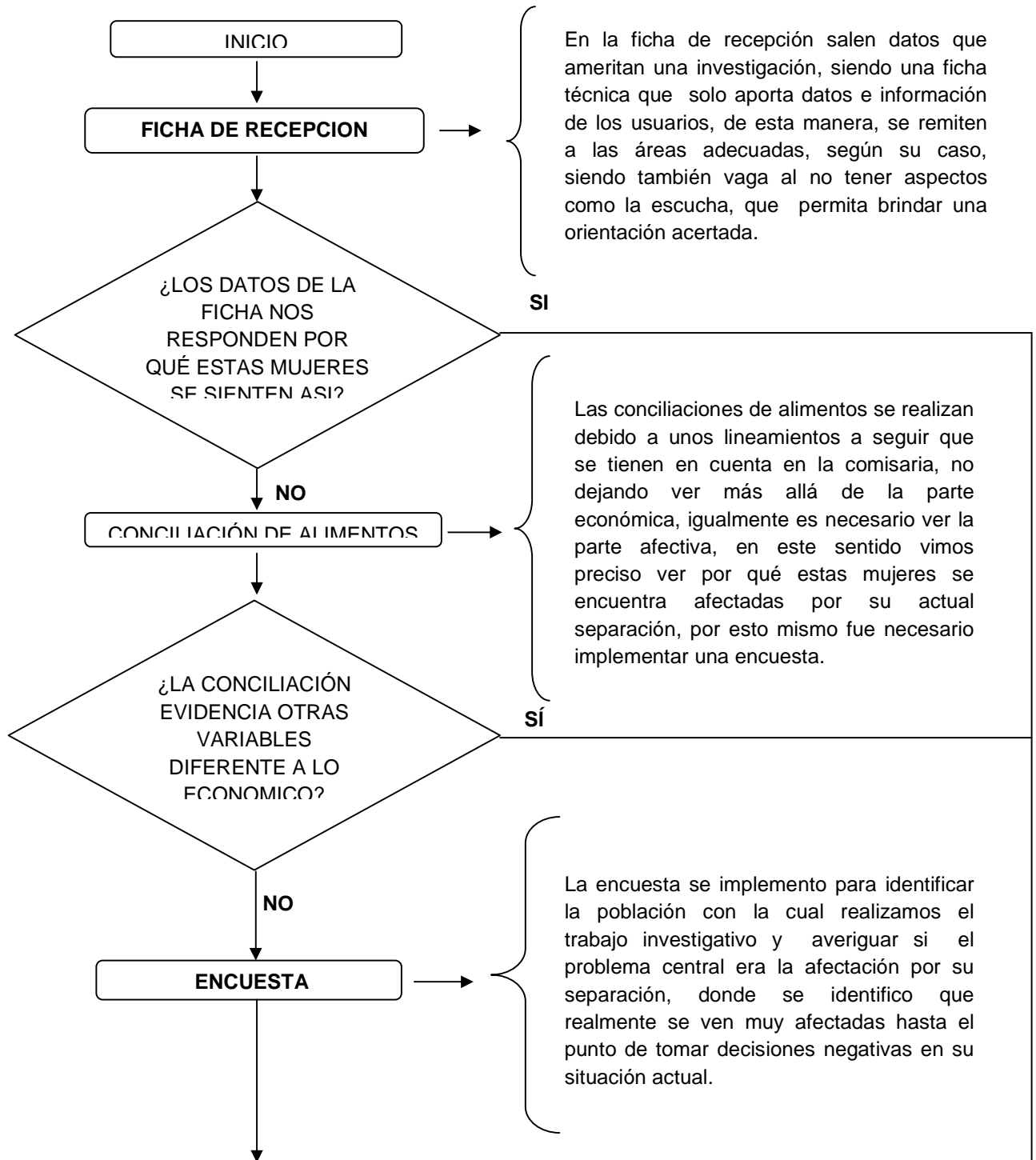


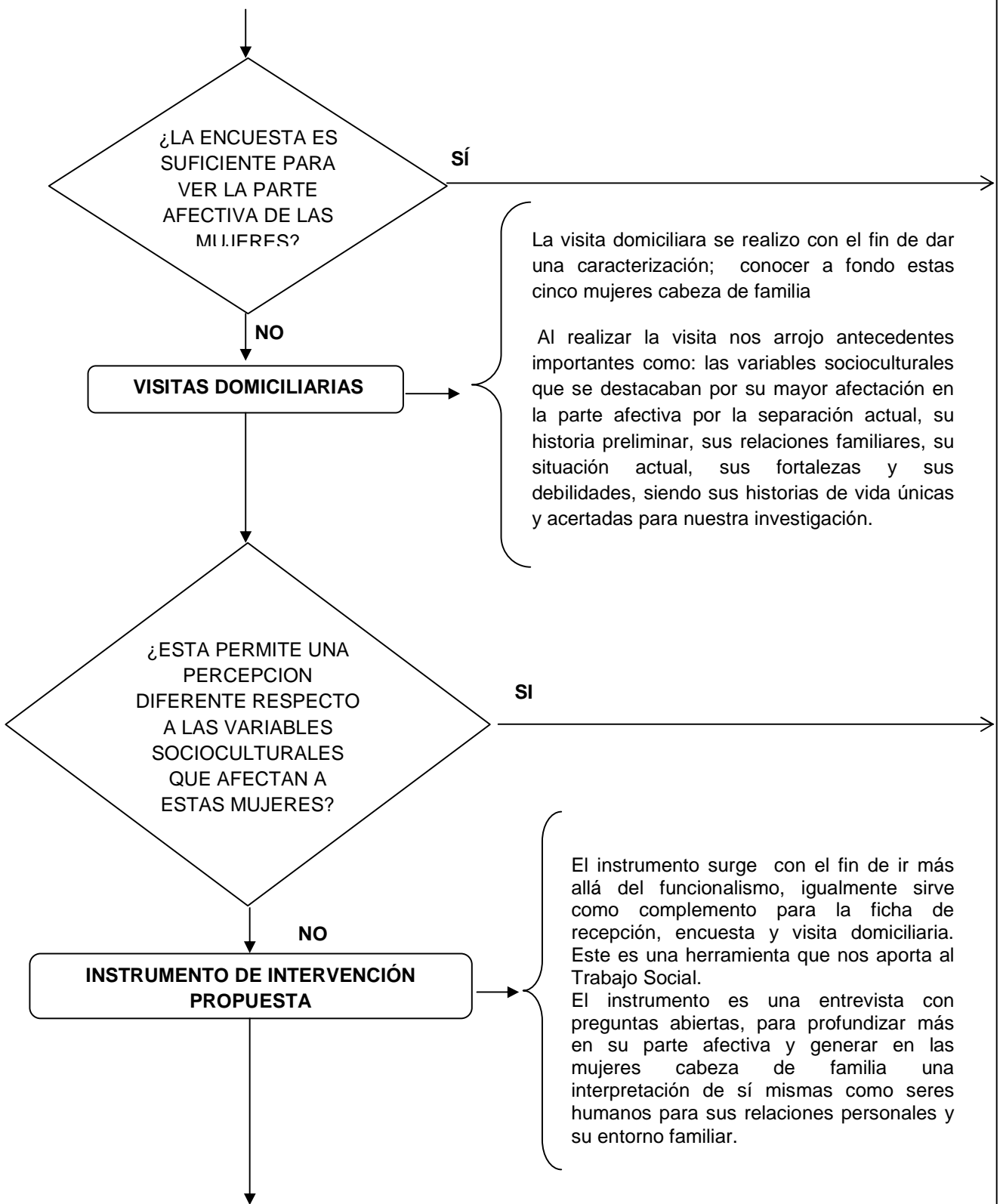
De esta manera se tuvo en cuenta una ruta metodológica:

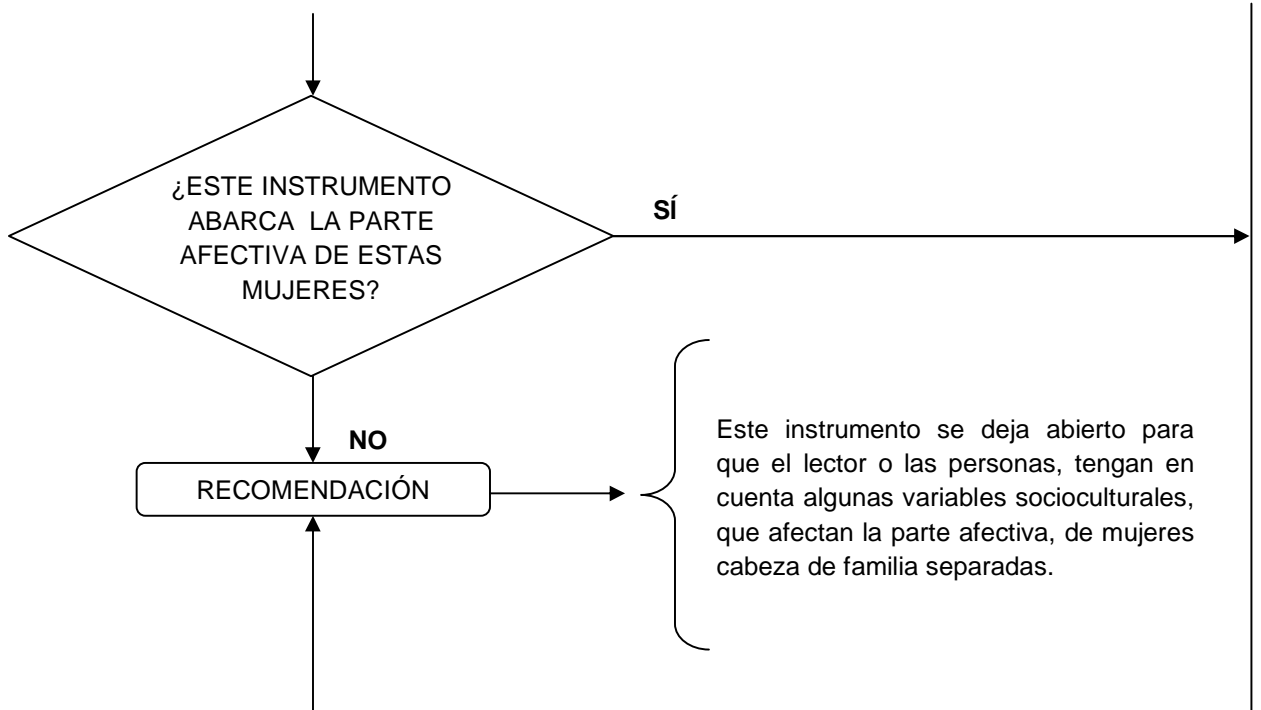
- a. En la primera fase definición - situación problema. Hallar la exploración de la situación en donde no se encuentra un instrumento de intervención desde la comisaria primera de Soacha que abordara algunas variables socioculturales de las mujeres que asisten allí, luego en el diseño se tuvieron en cuenta estas técnicas de recolección (entrevista, visita domiciliaria, historias de vida).
- b. En la segunda fase, Trabajo de campo. La recolección de datos cualitativos fueron las respuestas e informes sobre las técnicas realizadas en el proceso, y en la organización de la información; hallando así las diferentes situaciones familiares de cada una de ellas, donde se veían afectadas por su separación, algunas de ellas sufriendo de depresión, humilladas por su pareja, viéndose ellas en un estado bajo de autoestima.
- c. Por último, la fase Identificación de Patrones Culturales. En identificación de patrones culturales, nos permitió analizar e interpretar cada una de las historias de vida, en conjunto con el enfoque hermenéutico que trabajamos en nuestra investigación, siendo este fue fundamental para interpretar la realidad de las mujeres cabeza de familia separadas, y que ellas mismas puedan empezar a afrontar con estas variables socioculturales su entorno social. En cuanto a la conceptualización inductiva, llegamos a conclusiones sobre la investigación, el cual es necesario que ellas misma interpreten su historia de vida, para que sean sujetos activos en su entorno social.

8.6 RESULTADOS

Figura 3. Flujograma de resultados







9. RECOMENDACIONES

El diseño del instrumentó es un proceso que está dispuesto a cambios, este puede ser modificado, este se deja abierto para tener en cuenta algunas variables socioculturales, que afectan la parte afectiva, de mujeres cabeza de familia separadas.

CONCLUSIONES

- Dentro de la Comisaría se logro un crear un intercambio de experiencias que permitió a las estudiantes fortalecer los conocimientos adquirido durante el trabajo de investigación, lo que genero un aprendizaje mutuo y una orientación hacia varios aspectos que se desconocían frente a las variables socioculturales de estas cinco mujeres cabeza de familia separadas.
- Otro logro que se pudo establecer dentro del instrumento de intervención, es el adecuado manejo de la comunicación, el análisis y la interpretación brindada por las trabajadoras sociales en formación para fortalecer la parte afectiva de las mujeres cabeza de familia separadas.
- Durante el proceso de la investigación, vimos indispensable la percepción que tiene estas mujeres sobre cada una de sus vidas, siendo ellas sujetos capaces de transformar su historia de vida.
- Desde el quehacer profesional se hace importante realizar un paralelo entre los aspectos que pueden llevar a cabo procesos con la población frente a sus percepciones y alternativas de solución de los conflictos de una manera participativa de ellas.
- Se evidenció que el acompañamiento a mujeres cabeza de familia separadas es funcionalista, siendo normativo de las comisarías, ya que, es importante tener una mirada diferente a este modelo.
- Se observó que las mujeres cabeza de familia al terminar la relación con su pareja actual tienden a afectar su contexto familiar y social.
- Finalmente, en el proceso de la investigación se evidenció que las variables socioculturales tales como: rol, cuerpo, sexualidad y economía afectan la parte afectiva de mujeres cabeza de familia separadas.

BIBLIOGRAFÍA

BONILLA CASTRO Elssy, RODRÍGUEZ SEHK Penélope (1997). Más allá del dilema de los métodos: la investigación en ciencias sociales. Grupo editorial Norma.

BALLEN ARIZA, Margarita. PULIDO RODRIGUEZ RODRIGO. ZUÑIGA LOPEZ, Flor Estella. (2007). Abordaje Hermenéutico de la investigación cualitativa. Teorías, proceso, técnicas. Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.

CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. LEY 743 DEL 2002. DECRETO 2350 DEL 2003.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (2003), Edición Lito Imperio.

DANE. (2003). La perspectiva de Género” una aproximación desde las estadísticas del DANE”. Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo PNUD.

Enciclopedia Internacional de las Mujeres. (2000). Edición Especial para el ámbito hispanohablante. Editoriales Generales Kramarae Cheris, Spender Dale. Volumen 1, 2 y 5. Editoriales de la Edición Española García Rayego Rosa y Nielfa Cristóbal Gloria.

FUENTES VASQUEZ, Lya Yaneth (2006). El origen de una política. “Mujeres jefatura de hogar en Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad de Colombia.

GNECCO DE RUIZ, María Teresa. (2005). Trabajo Social de Grupos. Fundamentos y Tendencias. Editorial XXXXX

GOMEZ ZULUAGA, Alberto León. Comisarías de Familia en Colombia: Una mirada crítica. Seminario 15 años de las Comisarías de Familia, Colombia 2206. 21p.

GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia, Bogotá D.C., 1991.

HURTADO, Jacqueline (1998). SYPAL. Metodología de la investigación Holística. Cap. 14. 208 -219p.

MÁRQUEZ ZERPA, Herminia (2000). La Mujer que no tuvo Tiempo de Hacer el Amor. Mérida Venezuela: Editorial Presa Peyran Editores S.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA. Código Del Menor, Decreto 2737 de 1989. Bogotá, D.C., noviembre 1989

PACHON, Luz Constanza. Mapa social de Soacha. Secretaría de Desarrollo Social. Alcaldía Social. 2008. 22p.

RUBIO ANGULO, Jaime, (1990). La comunicación como problema hermenéutico. Hermenéutica y ciencias humanas: comunicación. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

SAMPIERI, Hernando (1992). Métodos y técnicas de la Investigación Social. Ed. MC Graw Hill. México.

SUAREZ HIGUERA, Mariela del C. (2001). Familia y Valores, Modulo 4 , Papiros podemos Preguntar?. Bogotá: Editorial Cooperativa Editorial Magisterio.

VARA, María Jesús (2006). Estudios sobre Género y economía. Editorial Akal. Impreso en Cofas S.A Hostoles.

REFERENCIA WEB

Ley mujer cabeza de familia. En:
http://www.mciradio1550.com/index.php?option=com_content&view=article&id=398:ley-mujer-cabeza-de-familia&catid=90:noticias-politicas&Itemid=291

Ponencia. En:
http://www.medellin.gov.co/alcaldia/jsp/modulos/P_ciudad/obj/pdf/sicf15-ponenciaseminariola%20Alberto%20Leon%20Gomez.pdf

Ley 1232 de 2008. En:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1232_2008.html

ANEXOS

ANEXO A
FORMATO DE INFORMACION COMISARIA DE FAMILIA SOACHA



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOACHA**

Soacha
para vivir
mejor

COMISARIA DE FAMILIA 1 2 FISCALIA ICHF IED IPS ONG PONAL OTRA _____

FECHA: _____ RECEPCION No. 3448 2.0 20

PRIMERA VEZ: SI NO MOTIVO ANTERIOR CONSULTA _____

CITANTE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ DE _____
EDAD: _____ ESTADO CIVIL SOLTERO/A CASADO/A U. LIBRE VIUDO/A
DIRECCIÓN: _____ BARRIO: _____ COMUNA: _____
MUNICIPIO: _____ DPTO. _____
TELÉFONO: _____ OCUPACIÓN: _____
GRADO DE ESTUDIO: PRIMARIA SECUNDARIA TECNICOS UNIV. OTROS
AFIL. SALUD: _____ MUJER EMBARAZADA SI NO DESPLAZADO/A SI NO
ETNIA: _____ DISCAPACIDAD SI NO

CITADO/A: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ DE _____
EDAD: _____ ESTADO CIVIL: SOLTERO/A CASADO/A U. LIBRE VIUDO/A
DIRECCIÓN RESIDENCIA: _____ BARRIO: _____ COMUNA: _____
MUNICIPIO: _____ DPTO: _____
TELÉFONO: _____ OCUPACIÓN: _____
EMPRESA EN QUE LABORA, DIRECCIÓN Y/O TEL. _____
GRADO DE ESTUDIO: PRIMARIA SECUNDARIA TECNICOS UNIV. OTROS
AFIL. SALUD _____ MUJER EMBARAZADA SI NO DESPLAZADO/A SI NO
ETNIA _____ DISCAPACIDAD SI NO
AGRESOR AL MOMENTO DEL HECHO: SOBRIO DROGADO EMBRIAGADO TRASTORNO MENTAL
OTRO RELACIÓN O PARENTESCO CON EL AGREDIDO _____

MOTIVO DE LA CONSULTA O EVENTO:

FECHA DE OCURRENCIA: _____ MUNICIPIO _____ DEPTO. _____
LUGAR DE OCURRENCIA: HOGAR SITIO DE TRABAJO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
LUGAR DESPOBLADO VIA PUBLICA OTRO _____

MALTRATO:

FÍSICO PSICOLOGICO DELITO SEXUAL NEGLIGENCIA ABANDONO VIOLENCIA INTRAF.
INFANTE O ADOLESCENTE EXPLOTADO OTRO _____

SERVICIOS SOLICITADOS:


ORIENTACIÓN JURÍDICA ORIENTACIÓN PSICO-SOCIAL VISITAS DOMICILIARIAS
MEDIDA DE PROTECCIÓN OTROS _____

ACTA DE VERIFICACION DE DRECHOS

El(la) compareciente, bajo la gravedad del juramento manifiesta que respecto a el(la-los) siguiente niño(s), niña(s) adolescentes(s):

No. de INFANTE o ADOLESCENTE	NOMBRE	EDAD

**ANEXO B
CONCILIACIÓN DE ALIMENTOS**


ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE CARÁCTER POLICIVO

REC. No. _____

AUDIENCIA DE CONCILIACION No. _____
CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS

En Soacha Cundinamarca, a los _____ () días del mes de _____ de dos mil _____ (2010), comparecieron a este Despacho los Señores: _____ de _____ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ Edad: _____ años, Estado Civil: _____ Teléfono: _____, Domiciliado(a) en: _____, Profesión: _____ Barrio: _____, Empresa donde labora: _____ con un ingreso Mensual de: _____ (\$ _____), dirección de la Empresa: _____ y _____ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ Edad: _____ años, Estado Civil: _____ Teléfono: _____, Domiciliado(a) en _____ de _____ Profesión: _____, Empresa donde labora: _____ con un ingreso Mensual de: _____ (\$ _____), dirección de la Empresa: _____ en calidad de padres de e(los) menor(es): _____

de () () () () () () () () años de edad, respectivamente, CON EL ANIMO DE EFECTUAR AUDIENCIA DE CONCILIACION DE ALIMENTOS RESPECTO DE EL(LOS) MENORES REFERIDOS; SE PROCEDE ENTONCES A ENTERAR A LOS COMPARECIENTES SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A CADA UNO LE CORRESPONDEN Y QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 111 DE LA LEY 1.098 DE 2.006 (CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA), 133 y s.s. del Decreto 2.737 de 1.989 Y 411 DEL C.C.; ASÍ COMO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 640 de 2.001 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS; UNA VEZ INFORMADOS DE LO ANTERIOR, ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. CUSTODIA PROVISIONAL: LOS COMPARECIENTES ACUERDAN QUE LA CUSTODIA PROVISIONAL DE EL(LOS) MENORES REFERIDOS SERÁ EJERCIDA A PARTIR DE LA FECHA POR _____

2. ALIMENTOS (Art. 133 del Código del Menor):

A) CUOTA PARA SUSTENTO: EL SEÑOR (A): _____ CONOCEDOR(A) DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA QUE TIENE PARA CON SU(S) MENOR(ES) HIJO(S), SE OBLIGA A DAR COMO CUOTA PARA SU SUSTENTO LA SUMA DE: _____ PESOS M. CTE. (\$ _____) MENSUALES, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS PERSONALMENTE A EL(LA) SEÑOR(A) _____ O CONSIGNADOS EN LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL EFECTO SE ABRA, DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS (05) DIAS DE CADA MES CALENDARIO. OBLIGACIÓN QUE SE HARÁ EXIGIBLE A PARTIR DEL MES DE _____ DE 20____.

B) VIVIENDA: LOS COMPARECIENTES ACUERDAN QUE LOS GASTOS POR ESTE CONCEPTO SERÁN ASUMIDOS POR _____

C) VESTUARIO: EL PADRE QUE NO QUEDA CON LA CUSTODIA DE EL(LOS) MENOR(ES) REFERIDO(S) SE COMPROMETE A APORTAR _____ () VESTIDOS COMPLETOS AL AÑO, EN LOS MESES DE _____, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL PADRE DE EL(LOS) MENOR(ES) QUE HA QUEDADO CON LA CUSTODIA REFERIDA, Y EN EL DOMICILIO DONDE RESIDE(N) ESTE(OS). EL VALOR DE CADA VESTIDO SERÁ LA SUMA DE: _____ (\$_____).

D) SEGURIDAD SOCIAL: EL(LOS) MENOR(ES) SE ENCUENTRA(N) AFILIADO(S) A _____, LO QUE NO CUBRA DICHA ENTIDAD SERÁ ASUMIDO POR AMBOS PADRES EN PARTES IGUALES.

E) EDUCACION: CUANDO ÉSTA OBLIGACIÓN SE GENERE, CADA UNO DE LOS PADRES ASUMIRÁ EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE TODOS LOS GASTOS, TALES COMO: MATRÍCULAS, PENSIONES, UNIFORMES, ÚTILES ESCOLARES, Y TODO LO QUE LA INSTITUCION O EL ALUMNO REQUIERA(N) PARA SATISFACER ESTE DERECHO DURANTE EL CURSO DE CADA AÑO. LOS COMPARECIENTES REFIEREN QUE ACTUALMENTE SE PAGA LA SUMA DE _____ (\$_____); DE PENSIÓN _____.

F) SÚBSIDIO: EL PADRE DE EL(LOS) MENOR(ES) REFERIDOS QUE NO QUEDA CON LA CUSTODIA PROVISIONAL, LO APORTARÁ MENSUALMENTE AL OTRO PADRE, SIMPRE Y CUANDO LO PERCIBA, Y DE MANERA PROPORCIONAL CON SUS DEMÁS HIJOS, CUANDO LOS TENGA. EL OTRO PADRE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU GESTIÓN.

Nota: LOS COMPARECIENTES COMVIENEN QUE TODOS LOS ANTERIORES ACUERDOS SE INCREMENTARÁN ANUALMENTE DE ACUERDO AL AUMENTO DEL SALARIO MINIMO LEGAL DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA CADA AÑO, Y, QUE EL LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES SERÁ EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA O EN EL DOMICILIO DONDE RESIDA EL(LOS) MENOR(ES).

3. VISITAS: _____

OTROS ACUERDOS u OBSERVACIONES: _____

APROBADOS LOS ANTERIORES ACUERDOS Y ENTENDIDOS LOS COMPARECIENTES SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE ACARREARÁ EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y DE LOS EFECTOS DE LOS ARTS 411 Y S.S. DEL C. C., 66 DE LA LEY 446 DE 1998 Y, 435 DEL C. P. C., A SABIENDAS, ADEMÁS, QUE ES PRIMERA COPIA Y PRESTA MERITO EJECUTIVO EN TODO SU CONTENIDO Y, RIGE A PARTIR DE LA FECHA, (ART. 115 NUM 2º. INC. 2º. DEL C. P. C.), FIRMAN,

El Comisario,

HAROLD VICENTE CHARRY MOGOLLON

Los Comparecientes,

C.C. No.

C.C. No

Autopista Sur No. 37-49 Soacha - Tel. 7743383 e-mail: comisariaprimerasoacha@yanoo.es

**ANEXO C
ENCUESTA No. 1**

**COORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
CASA DE JUSTICIA "COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA" DEL MUNICIPIO
DE SOACHA**

NOMBRES Y APELLIDOS:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DE:

EDAD:

SEXO:

DIRECCION:

BARRIO:

COMUNA:

MUNICIPIO:

TELEFONO:

OCUPACION:

NIVEL DE ESTUDIOS:

ESTADO CIVIL:

1. ¿Hace cuánto se separó?

2. ¿Cómo sostiene las necesidades económicas de su hogar?

3. ¿Cuántos hijos tiene?

4. ¿Ha tenido algún apoyo después de su separación?

5. Después de la separación, ¿cómo se ha sentido afectada?

6. ¿Cree usted que es necesario la presencia del hombre en el hogar? ¿Por qué?

7. ¿Qué roles asume?

8. ¿Tiene alguna ayuda económica?

9. ¿Cree usted que la conciliación de alimentos reúne otros aspectos como la parte emocional?

10. ¿Cómo es su relación con sus hijos?

11. ¿Ha sentido que todas las puertas se le cierran?

12. ¿Conoce entidades de apoyo que le contribuyan a su bienestar económico?
¿Cuáles?

13. ¿En este momento como es su estado de ánimo?

**ANEXO D.
INFORME VISITA DOMICILIARIA**

INFORME DE VISITA DOMICILIARIA No. _____

FECHA _____	HORA _____	
DATOS DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA.		
NOMBRES Y APELLIDOS _____		
No. DE IDENTIFICACION _____	DE _____	
EDAD _____	ESTADO _____	
CIVIL _____	SEXO _____	
DIRECCION _____	BARRIO _____	COMUNA _____
DEPARTAMENTO _____	MUNICIPIO _____	TEL: _____
NIVEL EDUCATIVO _____	OCUPACION _____	

OBJETO: _____

GENOGRAMA

AREA FAMILIAR

NUMERO DE PERSONAS QUE VIVEN CON LA PERSONA VISITADA: _____

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	NIVEL EDUCATIVO	OCUPACION

HISTORIA PRELIMINAR: _____

RELACIONES FAMILIARES: ESTABLE___ INESTABLE___ JUSTIFIQUE:_____

SITUACION ACTUAL: _____

TIPO DE VIVIENDA

__ARRIENDO __ PROPIA __ FAMILIAR ESTRATO_____

SERVICIOS PÚBLICOS

__AGUA __ LUZ __TELÉFONO __GAS NATURAL OTROS
¿CUALES?:_____

VARIABLES SOCIOCULTURALES:

NOMBRE ALGUNAS VARIABLES SOCIOCULTURALES QUE LE AFECTEN SU
DIMENSION AFECTIVA: _____

FORTALEZAS: _____

DEBILIDADES: _____

OBSERVACIONES: _____

En constancia firma

Quien atiende la diligencia

Trabajador/a Social

ANEXO E
INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN PARA MUJERES CABEZA DE FAMILIA
SEPARADAS No.

FECHA:	HORA: _____
NOMBRES Y APELLIDOS:	

1. ¿Cómo fue su historia familiar y la relación entre sus padres?
Buena ___ o Mala ____. Explica.

2. ¿Cómo vio usted el rol de hombre y mujer en su relación de pareja?

3. ¿Usted Cree que hay algo en común entre su historia familiar con sus parejas sentimentales? Sí ___ o No ___ Justifique.

4. ¿Qué insatisfacción o satisfacción encontró en la ruptura de su relación de pareja?

5. Si usted cree que repitió el patrón de relación de pareja de sus padres ¿estaría dispuesta a cambiarla? Sí ___ o No ___ ¿Cómo la cambiaría?

6. ¿Cuál es su proyecto de vida? Explíquelo.

7. ¿Cómo se define usted como mujer?

8. ¿Cómo ha llevado a cabo la parte económica en su hogar después de su separación con su pareja actual? ¿Qué solución le ha dado a esta variable? Explíquelo.

9. ¿Cree que para su pareja sólo es un objeto sexual?

10. Después de la separación con su pareja ¿le hace falta llevar a cabo una vida sexual?

11. ¿Le afectó la vida sexual, debido a la separación?

12. ¿Cómo ve su parte afectiva en este momento?
